



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

## **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**

### **CARRERA DE INGENIERÍA EN ECONOMÍA MENCIÓN FINANZAS**

#### **TRABAJO DE GRADO**

##### **TEMA**

*ANÁLISIS DEL COBRO DE LA TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA.*

Tesis para obtener el título de Ingeniera en Economía mención Finanzas.

##### **AUTORA:**

CHULDE MONTALVO ERIKA JOHANNA

##### **DIRECTOR:**

GUILLERMO GUZMÁN PRUDENCIO

IBARRA, 2016

## RESUMEN

El texto plantea un análisis sobre la eficiencia del cobro de la Tasa de Seguridad Ciudadana (TSC) implantado por la Municipalidad de Ibarra (Ecuador), relacionando la inversión, producto de la tasa, con el problema delincriminal. El estudio de la teoría económica del crimen y el castigo ayuda a entender cómo actúan los delincuentes ante la presencia de mecanismos que disuaden la delincuencia, y cómo la sociedad debería aportar para disminuir el problema. El análisis de los fenómenos delictivos a nivel global y sectorial permite comprender la dinámica interna de la delincuencia, encontrando las causas o raíces del problema y su relación con las acciones públicas. En este sentido, la investigación determina que la tasa de seguridad disminuye la delincuencia como fenómeno global, más no de manera sectorial; que existen importantes diferencias de acuerdo a los tipos de delitos, y que al ser el crimen un fenómeno social, debe ser resuelto con obras y proyectos sociales.

**Palabras claves:** Tasa de Seguridad Ciudadana, Políticas Públicas sobre Delincuencia, Castigo Esperado y Disuasión, Ecuador.

### **ABSTRACT**

The text presents an analysis of the efficiency of collection of the fee for Public Safety (TSC) implemented by the Municipality of Ibarra (Ecuador), relating the investment rate product with the criminal problem. The study of the economic theory of crime and punishment helps to understand how criminals act in the presence of mechanisms that deter crime, and how society should contribute to reduce the problem. The analysis of criminal phenomena at the global and sectoral levels to understanding the internal dynamics of crime, finding the causes and roots of the problem and its relation to public actions. In this sense, the investigation determines that the security tax decreases crime as a global phenomenon, not a sectoral basis; there are important differences according to the types of crimes, and the crime being a social phenomenon, must be resolved with works and social projects.

**Keywords:** Public Safety Tax, Public Policies on Crime, Punishment Waited and Deterrence, Ecuador.

## AUTORÍA

Yo, **ERIKA JOHANNA CHULDE MONTALVO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 040188678-3, declaro bajo juramento que el trabajo “**ANÁLISIS DEL COBRO DE LA TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA**” es de mi autoría, y que no ha sido previamente presentado para ningún otro fin de orden académico o profesional y que los resultados de la investigación que se incluyen en este documento son de mi responsabilidad.

En la Ciudad de Ibarra, 12 de septiembre del 2016

  
ERIKA JOHANNA CHULDE MONTALVO

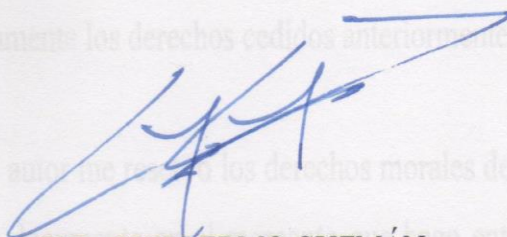
CI.040188678-3

DIRECTOR DE TESIS

**INFORME DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO**

En calidad de Director de Trabajo de Grado presentado por la señorita, **ERIKA JOHANNA CHULDE MONTALVO**, para optar por el Título de Ingeniera en Economía mención Finanzas, cuyo tema es “**ANÁLISIS DEL COBRO DE LA TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA**”. Considero que el presente trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.

En la Ciudad de Ibarra, 12 de septiembre del 2016



PhD. GUILLERMO GUZMÁN.

**DIRECTOR DE TESIS**

Ibarra, 14 de Diciembre del 2016





## UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

### CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE GRADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Yo, **ERIKA JOHANNA CHULDE MONTALVO**, con cedula de identidad Nro. 040188678-3, manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Técnica del Norte los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4,5 y 6, en calidad de autor(es) de la obra o trabajo de grado denominado: **“ANÁLISIS DEL COBRO DE LA TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA”**, que ha sido desarrollado para optar por el título de: Ingeniera en Economía mención Finanzas, en la Universidad Técnica del Norte, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la Biblioteca de la Universidad Técnica del Norte.

Ibarra, 14 de Diciembre del 2016

  
ERIKA JOHANNA CHULDE MONTALVO

040188678-3



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

### BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

#### AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

La Universidad Técnica del Norte dentro del proyecto Repositorio Digital Institucional, determino la necesidad de disponer de textos completos en formato digital con la finalidad de apoyar los procesos de investigación, docencia y extensión de la universidad.

Por medio del presente documento dejo sentada mi voluntad de participar en este proyecto, para lo cual pongo a disposición la siguiente información.

<b>DATOS DE CONTACTO</b>	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	040188678-3
APELLIDOS Y NOMBRES:	CHULDE MONTALVO ERIKA JOHANNA
DIRECCIÓN:	IBARRA: Calle Puyo y pasaje "D"
EMAIL:	erychulde08@gmail.com
TELÉFONO FIJO:	062611646
TELÉFONO MÓVIL:	0989182412
<b>DATOS DE LA OBRA</b>	
TÍTULO:	"ANÁLISIS DEL COBRO DE LA TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA"
AUTOR (ES):	CHULDE MONTALVO ERIKA JOHANNA
FECHA:	2016-12-14
<b>SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO</b>	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TITULO POR EL QUE OPTA:	INGENIERA EN ECONOMÍA MENCIÓN FINANZAS
ASESOR/DIRECTOR	PHD. GUILLERMO GUZMÁN.

## 2. AUTORIZACIÓN DE USO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD

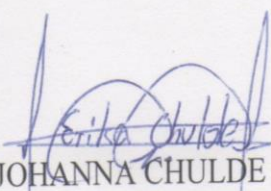
Yo, **ERIKA JOHANNA CHULDE MONTALVO**, con cédula de identidad Nro. **040188678-3** en calidad de autora y titular de los derechos patrimoniales de la obra o trabajo de grado descrito anteriormente, hago entrega del ejemplar respectivo en formato digital y autorizo a la Universidad Técnica del Norte, la publicación de la obra en el Repositorio Digital Institucional y uso del archivo digital en la Biblioteca de la Universidad con fines académicos, para ampliar la disponibilidad del material y como apoyo a la educación, investigación y extensión: en concordancia con la Ley de Educación Superior Artículo 144.

## 3. CONSTANCIAS

La autora manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y se desarrolló sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es original y que es la titular de los derechos patrimoniales, por lo que asume la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, 15 de Diciembre del 2016

LA AUTORA:

  
ERIKA JOHANNA CHULDE MONTALVO  
CI. 040188678-3

Facultado por resolución del consejo universitario.



## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mi Dios y mis padres, por darme la oportunidad de forjarme como profesional y como persona ya que gracias a sus bendiciones hoy culmino una nueva etapa de mi vida con éxito, siendo este uno de los principales logros que tendré en el camino como estudiante. De igual forma a mis hermanos, profesores y amigos que me apoyaron y ayudaron con sus enseñanzas y consejos para ser cada día una persona mejor.

## **AGRADECIMIENTO**

El trabajo realizado es producto del esfuerzo y dedicación constante del vivir diario como estudiante, mismo que no pudo ser posible gracias a mis padres que me apoyaron en todo momento. Siendo ellos el motor que siempre me ha movido para progresar y salir adelante, es por esto, que viviré eternamente agradecida con ellos. Por los esfuerzos por enseñarme y educarme para ser una persona de bien. De igual forma agradezco a la academia, por abrirme las puertas para adquirir conocimientos, mismos que me servirán para mi vida profesional.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Introducción .....	xiv
Planteamiento del problema.....	xiv
Objetivos .....	xv
Objetivo General.....	xv
Objetivo Especifico.....	xv
Hipótesis .....	xv
Justificación .....	xv
Resumen de la estructura .....	xvii
Capítulo I .....	18
Marco teórico .....	18
Teoría económica.....	18
El problema de la delincuencia en la sociedad .....	25
La seguridad ciudadana.....	26
La TSC como mecanismo de seguridad para disminuir la delincuencia .....	27
Capítulo II.....	31
Método .....	31
Capítulo III.....	33
Análisis y discusión de resultados .....	33
La evolución de la delincuencia en Ibarra .....	33
La delincuencia en Ibarra analizada por sectores .....	37
Correlaciones de la inversión acumulada con la delincuencia de forma sectorizada. ....	42
Conclusiones .....	49
BIBLIOGRAFÍA .....	51

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

	Pág.
<b>Gráfica 1.</b> Escala de culpabilidad. ....	19
<b>Gráfica 2.</b> Disuasión: beneficio y castigo por un crimen.....	20
<b>Gráfica 3.</b> El efecto de la problemática de captura en el castigo esperado.....	21
<b>Gráfica 4.</b> Disuasión ineficiente del crimen.....	21
<b>Gráfica 5.</b> Primera ley de la disuasión. ....	22
<b>Gráfica 6.</b> La voluntad y el costo de hacer actos civiles.....	23
<b>Gráfica 7.</b> El nivel eficaz de disuasión. ....	24
<b>Gráfica 8.</b> Relación de inversión con delincuencia (2010-2015).....	34
<b>Gráfica 9.</b> Delito leve versus delito grave.....	36
<b>Gráfica 10.</b> Ley de la disuasión. ....	36
<b>Gráfica 11.</b> Relación de delitos por sectores e inversión (2010-2015).....	39
<b>Gráfica 12.</b> El efecto de la incertidumbre en el castigo. ....	46
<b>Gráfica 13.</b> Inversión vs delincuencia.....	47
<b>Gráfica 14.</b> Voluntad y costos privados por hacer actos civiles. ....	48

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
<b>Tabla 1.</b> Tabla para el pago de la TSC según avalúo catastral.....	28
<b>Tabla 2.</b> Inversión histórica más relevante.....	29
<b>Tabla 3.</b> Delitos cometidos en Ibarra (2010-2015). ....	33
<b>Tabla 4.</b> Robo a domicilio (2010-2015).....	34
<b>Tabla 5.</b> Delitos e inversión por sectores (2010-2015). ....	38
<b>Tabla 6.</b> Delincuencia sectorizada por años (2010-2015).....	41
<b>Tabla 7.</b> Agrupación de sectores según funcionamiento de la inversión. ....	42
<b>Tabla 8.</b> Correlación de los delitos sectorizados con la inversión. ....	44

## ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
<b>Anexo 1.</b> Datos de delincuencia de forma sectorizada 2010-2015.....	54
<b>Anexo 2.</b> Inversión en Seguridad Ciudadana en el cantón Ibarra por parroquias 2010-2015. 81	81
<b>Anexo 3.</b> Imagen del cantón Ibarra con sus parroquias rurales y sectores. ....	85
<b>Anexo 4.</b> Imagen del cantón Ibarra con sus parroquias urbanas y sectores. ....	86



## **Introducción**

### **Planteamiento del problema**

En la presente investigación se desarrolla un análisis sobre los problemas de inseguridad y delincuencia del cantón San Miguel de Ibarra (provincia de Imbabura, Ecuador), relacionándolo con la Tasa de Seguridad Ciudadana (TSC) que la Municipalidad viene implementando desde el año 2010. Entendiendo que la TSC tiene la finalidad de recaudar fondos para destinarlos a programas que mejoren la seguridad ciudadana. Por lo tanto, resulta interesante estudiar la relación entre su cobro, la consiguiente inversión en seguridad y la relación de ambas con la evolución de los indicadores de delincuencia.

La delincuencia en el cantón Ibarra se presenta en la actualidad como uno de los principales problemas a los que la ciudadanía se enfrenta. Hechos delictivos en autobuses, parques, mercados, calles céntricas y hogares ocasionan daños materiales y víctimas entre la ciudadanía Ibarreña. Si bien, hay algunos indicadores positivos sobre el número de delitos y de delincuentes, no está claro que el mejoramiento de la seguridad sea el mismo en zonas céntricas de la ciudad que en sectores marginales, donde la delincuencia es más notoria, debido probablemente a circunstancias socioeconómicas más desfavorables y a la menor presencia policial.

La ausencia de controles policiales, sistemas de vigilancia y obras en seguridad en zonas alejadas probablemente explique repuntes en la delincuencia. Al no haber cámaras, alarmas o policías rondando por estos sectores con frecuencia, la oportunidad de delinquir es mayor para el delincuente, ya que la probabilidad de ser atrapado y recibir un castigo es casi nula. Adicionalmente, si la seguridad se incrementa en los sectores céntricos de la ciudad, entonces es posible que exista un efecto de desplazamiento de los delincuentes del centro a la periferia. Bajo este razonamiento, incrementar el personal de vigilancia o colocar herramientas que ayuden a detener la delincuencia podría no ser tan efectivo si su distribución es poco equitativa, es decir, una distribución más igualitaria de los recursos podría garantizar que no sólo ciertos sectores sean los favorecidos, sino todo el cantón.

Es así que serán analizados los principales fenómenos delictivos, y su prevención a partir de políticas públicas desde la perspectiva global de la ciudad de Ibarra. Posteriormente, se analizará la problemática a nivel de sectores o barrios para poder comprender las dinámicas internas de la delincuencia dentro de la ciudad.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar el cobro de la Tasa de Seguridad Ciudadana (TSC) implantada por la Municipalidad de San Miguel de Ibarra y su efecto en la reducción de la delincuencia en el cantón.

### **Objetivo Especifico**

- I. Estudiar la teoría económica del crimen y su relación con la evolución de la delincuencia en el cantón Ibarra.
- II. Comprender el funcionamiento de la TSC, sus contribuyentes y su distribución.
- III. Determinar la efectividad de la TSC a través de los indicadores de delincuencia, analizando su recaudación y la consiguiente inversión por sectores.

### **Hipótesis**

La aplicación de la Tasa de Seguridad Ciudadana es un mecanismo ineficiente para lograr contrarrestar los problemas de delincuencia que existen en el Cantón San Miguel de Ibarra.

### **Justificación**

El análisis de la TSC servirá para encontrar respuestas al problema de delincuencia que existe en la ciudad de Ibarra y ver si las herramientas utilizadas para disminuir la inseguridad han reducido esta problemática. Es decir, mediante el estudio del comportamiento de los índices delincuenciales de los últimos cinco años (2010-2015), observaremos cómo han ido evolucionando los delitos y cuáles son los sectores de la ciudad en que más se concentran. Por otra parte, se trata de relacionar los crímenes con la TSC para determinar si dicho cobro influye (positiva o negativamente) en la mejora de la seguridad ciudadana.

La comprensión del problema de la delincuencia requiere que se estudie sus causas, cómo es el comportamiento de las personas que delinquen y los beneficios o castigos que obtienen de hacerlo. Estudios en materia de seguridad, políticas públicas y delincuencia ayudan a interpretar concretamente el problema planteado. Por ello, la investigación se apoya en la teoría económica sobre el crimen, que modela adecuadamente la conducta de los individuos ante la disyuntiva de cometer un crimen, analizando cómo la pena potencial o el castigo influyen en su decisión.

En la investigación se relacionarán los delitos existentes, las penas implantadas por las autoridades y la inversión en seguridad. Al mismo tiempo que se estudia la propia TSC, su metodología de cobro, sus contribuyentes, su destino, sus beneficiarios y el propio proceso de

su utilización y manejo. Todo esto con la finalidad de comprender su evolución y su eficiencia como política pública de seguridad.

El analizar cada una de las inversiones, los cobros y la evolución de la delincuencia, permitirá esclarecer algunas de las causas que explican el problema, y por lo tanto, plantear las mejores medidas que permitan solucionar o disminuir la delincuencia del cantón. Además, la incorporación de la ciudadanía ibarreña, mediante la difusión de los resultados de la investigación, le permitirá estar mejor informada sobre las condiciones del medio que habita y si la aportación que hacen para su propia seguridad tiene el efecto deseado.

La seguridad forma parte del bienestar social de los habitantes y la ciudad, la comprensión del problema de la delincuencia requiere que se estudie sus causas, cómo es el comportamiento de las personas que delinquen y los beneficios o castigos que obtienen de hacerlo. Estudios en materia de seguridad, políticas públicas y delincuencia ayudan a interpretar concretamente el problema planteado. Consecuentemente las acciones tomadas para su maximización pueden y deben ser sujetas a evaluación por parte de la ciudadanía y de sus instituciones, en este caso la universidad.

En esta línea, la finalidad última es coadyuvar a los responsables de seguridad a tener mejores herramientas para el combate de la delincuencia, abordando el tema desde una perspectiva diferente (la económica) y con la vista puesta en optimizar futuras ideas, proyectos y planes que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón. Por tanto, el potencial beneficiario directo de la investigación es el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de San Miguel de Ibarra, y de forma indirecta, pero más importante, la ciudadanía ibarreña.

## **Resumen de la estructura**

En el primer capítulo se desarrolla la base teórica científica que proveerá a la investigación de un método sistematizado y razonable de conceptos. De lo que se trata es ir entendiendo el fenómeno de la delincuencia desde la perspectiva de la teoría económica del crimen, el castigo y la disuasión, además de presentar datos sobre la evolución de la delincuencia a lo largo de los años, su situación actual y la influencia del cobro de la TSC en el cantón.

En el segundo capítulo se expone el método de la investigación, que explica detalladamente cómo será abordado el problema a investigar, que irá desde el estudio de las variables, el análisis de la relación entre ellas y sus efectos. De forma que se clarifiquen los aspectos metodológicos que permitirán alcanzar los objetivos planteados y contrastar la hipótesis central.

En el tercer capítulo, con la información numérica sobre los índices de delincuencia, la inversión realizada en seguridad y el monto recabado por la TSC de forma sectorial, se plantea un análisis de correlación entre estas variables. Buscando descubrir de si TSC es un factor determinante para disminuir la delincuencia en el cantón Ibarra.

Por último, se exponen las conclusiones y algunas recomendaciones necesarias en base a los resultados logrados, con la finalidad de contribuir a que los recursos obtenidos por el cobro de la TSC sean utilizados para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Ibarra.

# **1 Capítulo I**

## **1.1 Marco teórico**

### **1.1.1 Teoría económica**

El fenómeno del crimen es percibido por la sociedad como una amenaza a la vida de sus ciudadanos y al valor de sus propiedades, por esto y desde la academia, se han planteado teorías científicas para tratar de entenderlo y, posiblemente, resolverlo. La teoría del delito y la moral proporciona predicciones del efecto de las políticas públicas sobre la delincuencia, entendiendo que la sociedad es capaz de generar mecanismos como las multas o las sentencias de cárcel frente a ciertas actitudes delincuenciales con el fin de disuadirlas.

En la presente investigación se recogen los planteamientos de la teoría económica del crimen y el castigo, para ayudarnos a entender mejor el comportamiento de los delincuentes, la policía y la sociedad en general.

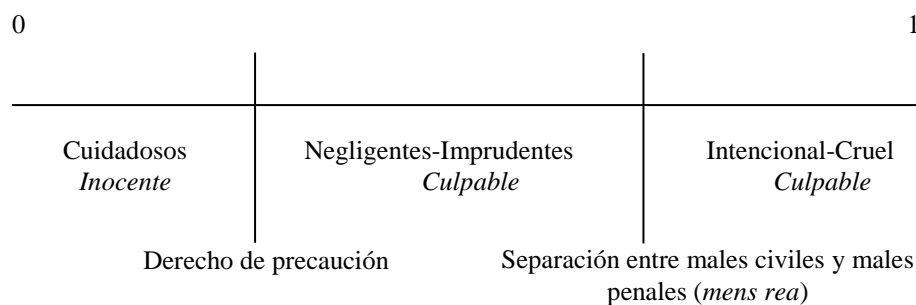
#### **1.1.1.1 Teoría económica del crimen, castigo y disuasión**

El análisis económico, que tradicionalmente centra su atención en el bienestar social, entiende que un acto delictivo debe ser tratado como un crimen si reduce el bienestar social, y debe ser castigado en la medida en que se pueda maximizar ese bienestar, es decir, restituir el bienestar perdido (Beccaria, 2015). La teoría económica es, por tanto, de carácter utilitarista y consecuencialista, ya que busca la reposición de un nivel de bienestar más allá de consideraciones normativas.

Por el contrario, la teoría moral, que es de carácter deontológico (lo que se debe hacer), plantea que es necesario castigar al culpable más allá de si es posible reponer el bienestar perdido o no. Así, las teorías tradicionales del derecho criminal distinguen entre distintos grados de culpabilidad, los culpables cuidadosos o accidentales que no ameritan pena, pero sí un pago por el daño causado, y los culpables intencionales que suponen un riesgo para la sociedad y deben cumplir una pena además de pagar por el daño causado. De esta forma, la ley señala la separación entre el derecho civil y el penal a partir de la intencionalidad del criminal, o la existencia de una mente criminal (*mens rea*). La diferencia principal entre ambos es el supuesto del que parte el derecho penal: que los criminales actúan de forma intencional, y por tanto, con el afán explícito de hacer el mal, consecuentemente, si el acusado es encontrado culpable este debe ser castigado (Cooter y Ulen, 2011).



Gráfica 1. Escala de culpabilidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de Cooter y Ulen (2011).

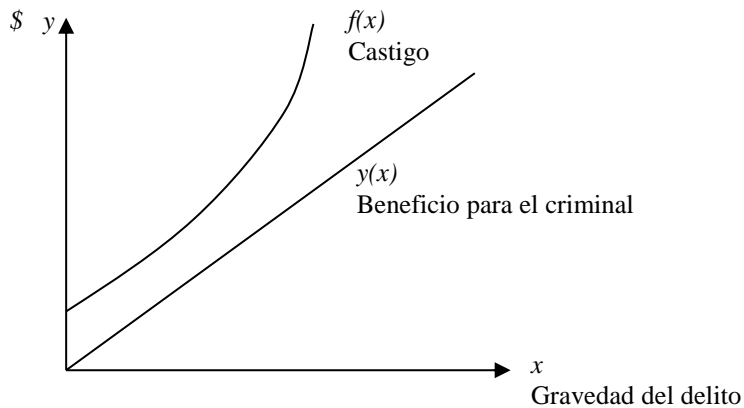
En la Gráfica 1 se ilustra que el comportamiento cuidadoso es menos culpable que el negligente y este a su vez es menor que el intencional, donde la línea que separa los males civiles de los penales está en la mente criminal (*mens rea*), entre el imprudente y el que ocasiona un daño intencional. En el caso de los crímenes, aunque la mayor parte de los daños puedan ser privados, estos son catalogados como públicos, ya que no sólo dañan a una víctima si no que ponen en peligro la paz y la seguridad de la sociedad en su conjunto, así, al perjudicar a la sociedad en su conjunto el Estado se constituye en el demandante. En este marco, en el derecho civil, una compensación perfecta es la solución más adecuada ante una falta, ya que se tiene que el objetivo es restablecer el bienestar de la víctima. En cambio, en el caso de derecho penal, toda acción criminal conlleva, o debe conllevar, un castigo, sea en la forma de una multa monetaria, un régimen de libertad condicional o finalmente, la privación de la libertad (Cooter y Ulen, 2011).

El derecho penal ofrece razones del crimen y causas civiles, pero no modelos predictivos del comportamiento criminal. Es aquí donde la teoría económica del crimen desarrolla una explicación sobre la decisión del delincuente a la hora de cometer un delito. Teniendo en cuenta que la compensación perfecta no siempre existe (por ejemplo, la pérdida de una mano difícilmente puede ser compensada por un pago monetario), surge la necesidad de establecer una sanción penal, buscando disuadir los daños intencionales por medio del castigo potencial, y protegiendo, en última instancia, los derechos de la víctima.

En este sentido, el objetivo principal de la ley es la discusión, es decir, lograr que el castigo potencial sea mayor al beneficio esperado por el delincuente al cometer un crimen. La Gráfica 2 ilustra este planteamiento, el eje horizontal muestra la gravedad del delito y el vertical una asignación monetaria. La curva  $f(x)$  ilustra el castigo, cuya pendiente positiva y creciente indica que el mismo se vuelve más severo cuando el delito es más grave, la recta  $y(x)$  muestra

la recompensa del criminal por sus actos, siendo directamente proporcional a ellos. Por lo tanto, para que una ley cumpla con su efecto de disuasión el beneficio esperado de un crimen ( $y(x)$ ) debe estar siempre por debajo del castigo esperado ( $f(x)$ ) (Cooter y Ulen, 2011).

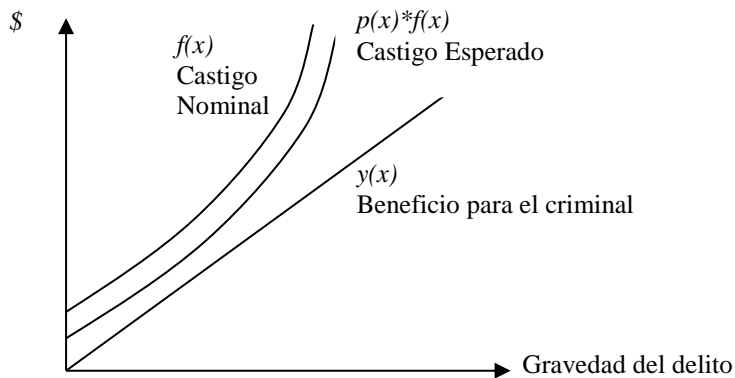
Gráfica 2. Disuasión: beneficio y castigo por un crimen.



Fuente: Elaboración propia a partir Cooter y Ulen (2011).

Sin embargo, el castigo potencial es probabilístico, ya que el delincuente puede escapar y no ser condenado. Es decir, el delincuente calcula un valor esperado igual a la ganancia  $y(x)$  menos el castigo  $f(x)$  por la probabilidad de ser capturado y condenado  $p(x)$ . En la Gráfica 3, la curva  $f(x)$  que representa el castigo nominal resulta de asumir que la probabilidad de captura es igual a 1; en tanto que la curva  $p(x)*f(x)$ , evidencia que el castigo esperado está en función de la probabilidad de ser capturado. La curva  $p(x)*f(x)$  está por debajo del castigo nominal debido a que la probabilidad de ser capturado es menor a 1.

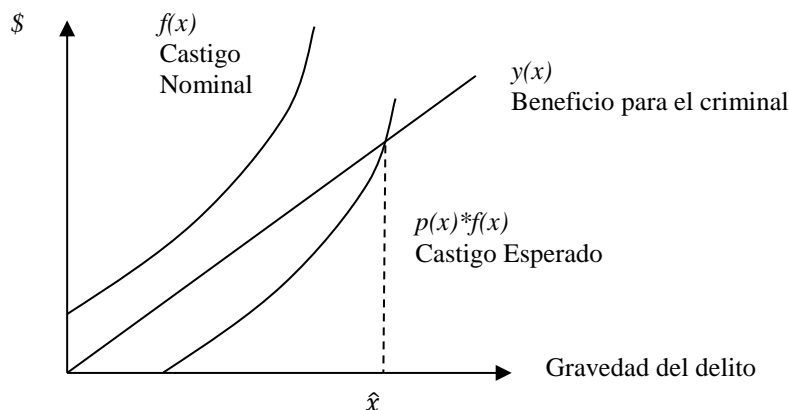
Gráfica 3. El efecto de la problemática de captura en el castigo esperado.



Fuente: Elaboración propia a partir Cooter y Ulen (2011).

La Gráfica 4 muestra la situación de disuasión ineficiente, en la que el castigo esperado  $p(x)*f(x)$  es menor que el beneficio de cometer el crimen  $y(x)$ , ya sea porque el castigo es muy poco relevante  $f(x)$ , o porque la probabilidad de ser capturado es muy baja. Por tanto, la ley deja de ser efectiva como elemento disuasorio. Nótese que esta situación no es igual para todos los delitos y en el caso de ciertos delitos graves ( $\hat{x}$ ) aún resulta poco rentable cometer un crimen.

Gráfica 4. Disuasión ineficiente del crimen.



Fuente: Elaboración propia a partir de Cooter y Ulen (2011).

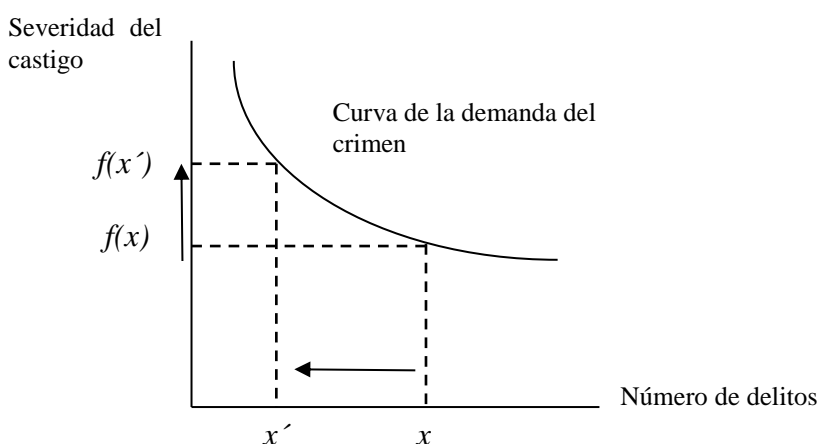
En síntesis, el criminal elige la gravedad del delito ( $x$ ) que maximice sus ganancias netas ( $y$ ), tomando en cuenta el castigo esperado:

$$\max: y(x) - p(x)f(x)$$

En todos los casos, un delito por debajo de  $\hat{x}$ .

Con lo analizado hasta aquí es posible establecer una relación entre el delito y el castigo para entender el comportamiento de la delincuencia. La Gráfica 5, muestra la *primera ley de la disuasión* donde los delitos son inversamente proporcionales al castigo (de forma parecida a la ley de la demanda). El eje horizontal representa el número de delitos y el vertical la severidad del castigo, por tanto, en aumento del castigo reducirá el número de delitos, siempre que la curva sea suficientemente elástica (Cooter y Ulen, 2011).<sup>1</sup>

Gráfica 5. Primera ley de la disuasión.



Fuente: Elaboración propia a partir de Cooter y Ulen (2011).

### 1.1.1.2 Comportamiento criminal y acciones criminales

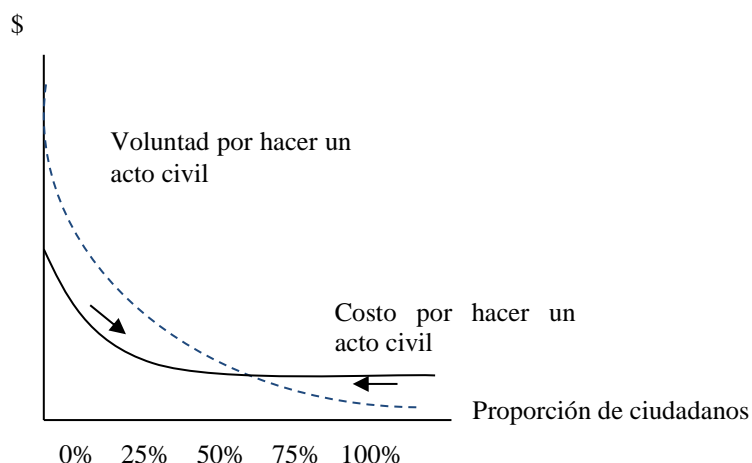
Dentro del modelo económico, los delincuentes son agentes económicos que actúan comparando los beneficios potenciales de un delito determinado frente a su castigo potencial. Sin embargo, en el mundo real el accionar del delincuente que puede ser premeditado o espontáneo y muy difícil de predecir, aunque, se puede argumentar que ciertos estados de ánimo incrementan la probabilidad de accionar de ciertos delitos, y otros, reducen la probabilidad de malas conductas. Asimismo, la consecución o no de un crimen no depende únicamente de las acciones del Estado o de los delincuentes, sino también de la intervención de la sociedad, que puede resultar un factor determinante.

Por tanto, el combate de la delincuencia implica la toma de acciones por parte de los ciudadanos. Intervenciones sociales que requieren dinero y esfuerzo, y generan inconvenientes y riesgos. Sin lugar a dudas, la capacidad de la policía para resolver un crimen depende de la colaboración de la ciudadanía (Cooter y Ulen, 2011). La Gráfica 6, ilustra el accionar de la

<sup>1</sup> Se entiende que el fenómeno del crimen es muy complicado y que en muchos casos requiere de soluciones mucho más complejas que el simple incremento de los castigos.

ciudadanía en la lucha contra el crimen, el eje vertical representa el equivalente monetario del tiempo, esfuerzo, oportunidad, incomodidad o riesgo de hacer un acto civil; y el eje horizontal indica la proporción de ciudadanos de la sociedad.

Gráfica 6. La voluntad y el costo de hacer actos civiles.



Fuente: Elaboración propia a partir de Cooter y Ulen (2011).

En la curva de la voluntad para hacer un acto civil (la discontinua), ilustra el número de personas dispuestas a sacrificar tiempo y esfuerzos para ayudar a la policía a disminuir la delincuencia. Donde un porcentaje de personas (el 25% inicial) está dispuesto a hacer grandes esfuerzos, otro tanto (del 25 al 75%) haría algún esfuerzo, mientras que el 25% final no está dispuesto a sacrificar casi nada por realizar un acto civil que combata el crimen. Por su parte, la curva del costo de realizar un acto civil (la continua) también decrece cuanto mayor proporción de la población participa, una mayor proporción de personas dispuestas a disuadir la delincuencia, generará que los costos y los esfuerzos individuales sean bajos. Consecuentemente, cuando gran parte de la sociedad ayuda a la policía, el esfuerzo individual recibe el apoyo de otros, y se reducen los riesgos de represalias por parte de los criminales (Cooter y Ulen, 2011).

En este sentido, la intersección de las curvas muestra el nivel de equilibrio de los actos cívicos, donde un porcentaje de la población está dispuesta a realizar actos que ayuden a luchar contra el crimen ya que su voluntad es mayor o igual al costo de realizar su deber cívico. Si el punto de equilibrio baja, la gente estará más dispuesta a llevar a cabo el acto cívico, por lo que la proporción de actores aumenta; por el contrario, si este aumenta, los costos de realizar un acto cívico se incrementarán, por lo que la proporción de los actores caerá.

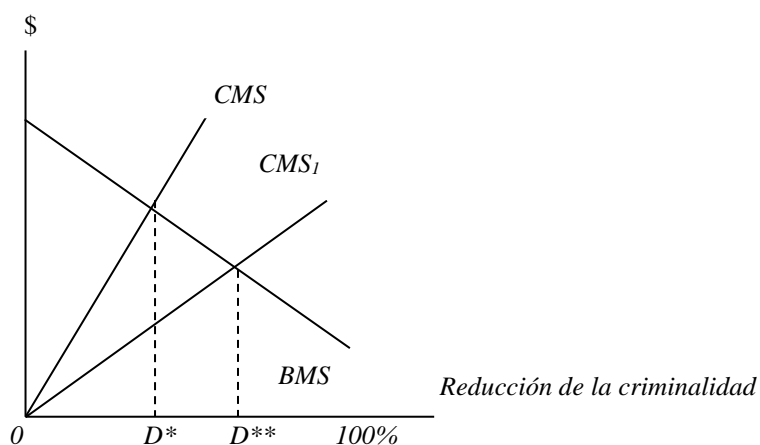


### 1.1.1.3 Eficiencia en la disuasión de los delitos

Dado que los recursos para la prevención de la delincuencia son escasos, es necesario encontrar algún tipo de equilibrio entre el costo neto del daño causado por el delito y el costo de su prevención. En la Gráfica 7, el eje horizontal muestra la reducción de la actividad criminal, desde ninguna reducción en el origen (0) hasta el 100 % de reducción o la inexistencia de delincuencia; el eje vertical muestra su costo en dólares. La recta *CMS*, representa los costos marginales sociales para lograr un determinado nivel de reducción de la delincuencia, con pendiente positiva debido a que la disuasión tiene rendimientos decrecientes, siendo más fácil reducir la delincuencia cuando no se ha hecho ninguna reducción que cuando se han alcanzado niveles considerables. La recta *BMS* mide el beneficio marginal social, con pendiente negativa, porque el beneficio para la sociedad de reducir la delincuencia disminuye en la misma medida en que la cantidad total de crímenes también lo hace.

De esta manera, la disuasión social óptima se produce en el punto donde el costo marginal social (*CMS*) es igual al beneficio marginal social (*BMS*), con un punto óptimo de disuasión igual a  $D^*$ . Si la delincuencia se sitúa por debajo de  $D^*$ , el beneficio social es mayor al costo, por lo cual es rentable invertir en disuasión; pero si los crímenes superan a  $D^*$ , los costos sociales son mayores que los beneficios, y por tanto, la sociedad decide no disuadir ciertos crímenes. Finalmente, si se da una reducción de los costos marginales sociales (*CMS*) destinados a disuasión y los benéficos sociales siguen siendo los mismos, pasamos de *CMS* a  $CMS_1$ , y el nivel óptimo de disuasión pasa a ser  $D^{**}$ .

Gráfica 7. El nivel eficaz de disuasión.



Fuente: Elaboración propia a partir de Cooter y Ulen (2011).

### **1.1.2 El problema de la delincuencia en la sociedad**

La inseguridad ciudadana ha cambiado irremediamente la forma de vida de todas las sociedades modernas, provocando que el crimen y el miedo que suscita se instalen como fenómenos contemporáneos, con los que aparentemente hay que aprender a convivir. Para algunos, la delincuencia, en sus múltiples formas, es un efecto no deseado pero inevitable del propio desarrollo de las sociedades humanas (Curbet, 2012). Para otros la inseguridad es más bien un derivado del deficiente accionar estatal y de la marginalización de importantes grupos sociales (Núñez, 2011).

En cualquier caso, parece claro que ciertas circunstancias codyudan al incremento de la delincuencia, factores tales como el desempleo masivo, la carencia de valores eticos y sociales, las crisis económicas, el encarecimiento excesivo del costo de vida, la corrupción cronica y la falta de aplicación de las leyes de seguridad, entre otros. Estos factores motivan a que ciertas personas emprendan acciones que van en contra del bienestar de otros ciudadanos. Es por tanto, responsabilidad del Estado y de sus órganos de seguridad, en su calidad de monopolizadores de la fuerza, controlar la delincuencia maximizando el bienestar común.

Desde esta perspectiva, en el Ecuador la inseguridad y la delincuencia empiezan a percibirse como un problema social de primer orden a partir de la década de 1990, muy relacionadas con el incremento del tamaño de las ciudades y las políticas de ajuste estructural en lo económico que conllevaron elevados niveles de pobreza (Núñez, 2011). Aunque ciertas condiciones sociales han mejorado con los años, no resulta muy claro que hayan podido cambiar la desfavorable percepción ciudadana sobre seguridad. De acuerdo con un estudio realizado por la empresa CEDATOS (2010), el 65 % de los ecuatorianos declara haber sido víctima o tiene algún familiar víctima de un hecho delictivo, ocasionando preocupación e incertidumbre en la sociedad.

En el ordenamiento jurídico ecuatoriano, al igual que en la gran mayoría de los países, la Policía Nacional es la encargada de vigilar el orden público, brindar seguridad ciudadana haciendo respetar y garantizar los derechos humanos de todos los habitantes del país (Asamblea Constituyente, 2011). Adicionalmente, se contempla que las Fuerzas Armadas apoyen a los órganos de seguridad del Estado a través de operaciones de intervención marítima y aérea, o mediante operaciones militares cuando la amenaza hubiera sobrepasado la capacidad policial (Rivera, 2012).

En este contexto, la situación de inseguridad y violencia se ha convertido en un tema de debate académico y político importante en el país. Tanto autoridades como investigadores, preocupados por la inseguridad y delincuencia, han tratado de analizar el problema a nivel de

país, provincia, cantón o distrito, a fin de determinar sus principales causas y generar políticas para combatir la delincuencia.

La seguridad ciudadana debe ser entendida de manera amplia, donde las políticas específicas son apoyadas en trabajos de investigación, permitiendo comprender de mejor manera el comportamiento delincriminal. Las políticas públicas mejoran su efectividad si son apoyadas por la sociedad (Escobar, 2011). Adicionalmente, el estudio de fenómenos ligados a la violencia intrafamiliar y de género, el maltrato infantil, la violaciones de derechos humanos y demás, permitirán tener una base teórica sobre el origen de la delincuencia asociada a factores socioeconómicos, psicológicos y culturales (Puga, 2011).

La delincuencia se manifiesta con más fuerza en ciudades capitales, por su movimiento económico y su tamaño poblacional. En Ecuador, ciudades como Guayaquil, Quito, Cuenca, presentan los más altos índices de criminalidad. En cuanto a Ibarra, al ser ciudad capitalina de provincia la delincuencia está presente de forma moderada. Al respecto, la instalación de sistemas de inteligencia policial a nivel local y provincial ayudó a la detección de delincuentes y la reducción de los delitos más frecuentes como homicidios, robo a domicilios, personas, vehículos, locales comerciales y asaltos en carreteras. Aun así, en el año 2014 pese a las acciones tomadas, el incremento de delincuencia fue notorio en ciertos delitos (18% en robo a domicilios, 4 % en robo a personas y 22 % en robo de motocicletas). Evidenciando que las medidas tomadas para contrarrestar la delincuencia no resultaron muy eficientes (Policía Nacional del Ecuador, 2014).

### **1.1.3 La seguridad ciudadana**

Desde hace más de dos decenios, el tema de la seguridad ciudadana constituye uno de los principales problemas sociales de casi todos los países de América Latina, donde ciudadanos y autoridades viven atemorizados por fuertes incrementos de la tasa delictiva, en particular por delitos violentos que ocasionan traumas en la sociedad (Rico y Chinchilla, 2002). Ante el aumento de estos índices, la seguridad ciudadana ocupa un lugar central en el debate sobre políticas públicas, obligando a su discusión al ser uno de los principales causantes de inestabilidad social (Carrión, 2009).

En regímenes democráticos, el concepto de seguridad tiende a hacer referencia a la garantía de los derechos de la ciudadanía, como el derecho a la vida, a la libertad y a la igualdad decretados por ley, ya que son elementos fundamentales de todo ser humano (De Mesquita y Carrión, 2008). La seguridad ciudadana es un bien, aspiración o condición a alcanzar, donde el riesgo y la amenaza se reducen con ayuda de la inclusión social y gestión pública, colocando el

bienestar de las personas como su principal objetivo de las acciones tomadas en materia de seguridad social. En este sentido, el conjunto de políticas conforman un discurso, que a la vez, es la concreción del marco ideológico-social sobre el cual se desarrollan políticas que ayudan a alcanzar el fin último de toda acción, que es el bienestar social (Galindo *et al.*, 2015).

La Constitución Política de la República del Ecuador en su Sección Octava hace referencia del derecho a la seguridad social, como un derecho irrenunciable de todas las personas, y con responsabilidad Estatal. Las personas que habitan en el territorio ecuatoriano gozan de todos los derechos constitucionales, uno de ellos es la seguridad, que debe ser solidario, obligatorio, universal, equitativo, eficiente, suficiente, transparente y participativo, de forma que atienda las necesidades individuales y colectivas de la población (Asamblea Constituyente, 2011). El Estado es el encargado de hacerlo cumplir, garantizando y haciendo efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social.

En este marco y enfocándonos en nuestro caso de estudio. La Municipalidad de San Miguel de Ibarra crea el Consejo de Seguridad Ciudadana,<sup>2</sup> organismo con la función de planificar y coordinar las políticas, los programas, y las acciones a desarrollarse entre las distintas instituciones (Municipalidad de Ibarra). Es decir, un órgano interinstitucional encargado de las políticas de seguridad del cantón, que además busca incorporar a la ciudadanía como protagonista principal a través de la creación de vías de comunicación entre las autoridades y los habitantes (Pérez y Cabanilla, 2004).

#### **1.1.4 La TSC como mecanismo de seguridad para disminuir la delincuencia**

Con el objetivo de garantizar el desarrollo y cumplimiento de los planes, proyectos, programas y actividades de seguridad ciudadana en el Cantón Ibarra se crea la Tasa de Seguridad Ciudadana (TSC). Esta tasa es un mecanismo creado bajo el amparo del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD). Por tanto, es función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos la creación del consejo de seguridad, políticas locales y planes sobre prevención y convivencia ciudadana (Municipalidad de Ibarra, 2015). Los ingresos tributarios provenientes de la TSC se recaudarán a través de la Tesorería del Gobierno Autónomo de Ibarra, cuyo fin específico será la ejecución de programas aprobados por el consejo de seguridad ciudadana.

Para la autoridad tributaria municipal son sujetos de la tasa de seguridad ciudadana: el sujeto activo, que corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San

---

<sup>2</sup> Creado del 9 al 16 de noviembre del 2011, bajo la ordenanza que crea y cardina el Consejo de Seguridad Ciudadana. Constituido por la Asamblea General, Comité Directivo y Secretaria Ejecutiva.

Miguel de Ibarra, y el sujeto pasivo, que son todas las personas naturales y jurídicas, y sociedades de hecho con predios urbanos en el cantón Ibarra (Municipalidad de Ibarra, 2015). Donde la base imponible será el avalúo actualizado de los predios urbanos del cantón Ibarra, y la TSC será diferenciada de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente. Para su determinación exacta se toman en cuenta los siguientes referentes:

Tabla 1. Tabla para el pago de la TSC según avalúo catastral.

<i>Valor catastral</i>		<i>Tasa Anual en</i>
<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	<i>USD</i>
<b>0</b>	10000	1
<b>10000.01</b>	50000	2
<b>50000.01</b>	100000	3
<b>100000.01</b>	500000	25
<b>500000.01</b>	1000000	50
<b>1000000.01</b>	En adelante	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la Municipalidad de Ibarra (2015).

Se exonera a las personas de la tercera edad que reúnan las condiciones fijadas por la Ley del Anciano y a las personas con discapacidades que justifiquen su condición con el carné del CONADIS, que pagarán el 50 %. El Plazo para el pago de la TSC será el mismo que el del Impuesto Predial Urbano, es decir hasta el 31 de diciembre. La Dirección Financiera del GAD San Miguel de Ibarra, creará una partida presupuestaria específica en la que se registrarán los ingresos económicos de la TSC y los que se consigan para el efecto, mismos que serán destinados exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos de la Ordenanza (Municipalidad de Ibarra, 2015).

#### **1.1.4.1 La inversión en Seguridad financiada por el cobro de TSC**

El Consejo de Seguridad Ciudadana de Ibarra se reúne anualmente para analizar aspectos relacionados con la integridad de la población y la delincuencia. La asamblea se desarrolla con la asistencia de representantes de la Policía Nacional, el Grupo de Caballería Yaguachi (militares), la Cruz Roja, el Cuerpo de Bomberos, el ECU 911, la Intendencia de Policía de

Imbabura y las brigadas de seguridad. Se analiza la problemática de la inseguridad y se toman las medidas pertinentes dependiendo de las necesidades de cada sector o parroquia.

Tabla 2. Inversión histórica más relevante.

<i>Años</i>	<i>Obras</i>	<i>Valor USD</i>	<i>Sector</i>
2010	Contrato para la "provisión, instalación y configuración de equipos para alarmas comunitarias en la ciudad de Ibarra".	29 000	Amazonas, Arrayanes, Azaya, Caranquí, Complejo Deportivo, San Antonio, Estadio, Galo Plaza, Guayabillas, Florida, Las Lomas, Rieles, Los Ceibos.
2011	Contrato para la provisión del "servicio de seguridad y vigilancia privada en las diferentes dependencias municipales y mercado del cantón Ibarra".	187 267.50	Amazonas, Galo Plaza, Florida.
2012	Contrato para la adquisición de uniformes e implementos de seguridad para el personal de la policía municipal de Ibarra.	14 778.00	Amazonas, Estadio, Galo Plaza, Florida, Rieles.
2013	Contrato para la provisión, instalación, configuración y mantenimiento de los sistemas de alarmas comunitarias, en varios barrios del cantón Ibarra.	40 496.96	Amazonas, Arcángel, Arrayanes, Azaya, Complejo Deportivo, Estadio, Galo Plaza, Guayabillas, Florida, Las Lomas, Rieles, Los Ceibos.
2014	Contrato complementario para la provisión del servicio de seguridad y vigilancia de las diferentes dependencias municipales, mercados y parque céntrica del cantón Ibarra.	100 200.32	Amazonas, Caranquí, Estadio, Galo Plaza, Florida
2015	Contrato de arrendamiento de un espacio físico para caseta y una torre para antenas para el funcionamiento de radio frecuencia para los agentes civiles de tránsito del cantón Ibarra.	356.68	Amazonas, Estadio, Galo Plaza, Rieles.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información otorgada por la Ilustre Municipalidad de San Miguel de Ibarra, 2010- 2015.

En la Tabla 2 se presentan las inversiones más importantes en seguridad ciudadana desde el año 2010 al año 2015, mostrando las actividades realizadas, con sus barrios y montos para cada acción (*Ver anexo 2*). Al ser la seguridad un ámbito importante, autoridades del cantón han designado presupuestos anuales con el fin de erradicar la delincuencia y generar bienestar en

la sociedad. Las inversiones más frecuentes son en alarmas comunitarias y policías municipales con el fin de mantener vigilado el cantón y evitar que se produzcan delitos.

El presupuesto aprobado para ser usado en la seguridad ciudadana en el año 2016 es de alrededor de 200 mil dólares en el cantón Ibarra. Este presupuesto está destinado para equipamiento de la policía municipal, comisarías y adecuaciones de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Justicia y Policía (Diario la Hora, 2015). Se adquirirán motocicletas: dos para la policía municipal utilizadas para recorridos de operativos y control rutinarios; y dos para las comisarías. Otro rubro será destinado para la realización de la segunda feria de seguridad que se hará en el mes de septiembre del 2016, como una inversión en información y participación ciudadana.

Se potenciará la conectividad con fibra óptica de las 19 cámaras de video vigilancia que actualmente funcionan, conectándolas con el ECU 911. En el presupuesto se incluye la organización de reuniones barriales con el proyecto denominado “Encuentros vecinales por la paz”, que se hará en todos los barrios rurales y urbanos del cantón Ibarra. A fin de promover buenas prácticas de seguridad y recuperar las buenas relaciones humanas en los barrios, donde los vecinos se conozcan y puedan alertar las emergencias (Diario la Hora, 2015).

Se implementarán además cámaras de video vigilancia en cinco puntos estratégicos de la ciudad, ubicándolas a partir de un estudio de pre factibilidad, que se organizó con el ECU 911 (Diario la Hora, 2016). En el Mercado Amazonas se colocarán cinco cámaras de video, mismas que no están incluidas en el rubro de las colocadas de los puntos estratégicos de la ciudad. Además, se destinará un pequeño rubro para una conferencia internacional de seguridad donde intervendrán autoridades y la ciudadanía (Diario la Hora, 2015). Lo que se busca es alcanzar una inteligencia prospectiva de seguridad, ligada a la utilización del conocimiento para la acción sobre prevención de riesgo y su trayectoria (Carrion, 2002).

El retardo estratégico del país por el mantenimiento de las viejas perspectivas de la seguridad nacional no permitió que funcionarios civiles accedan oportunamente a la experiencia del control civil de la defensa y la seguridad pública (García, 2013). Es decir, al país aun le falta concientizarse de la realidad de la delincuencia, para brindar a la ciudadanía la seguridad y tranquilidad, sin dejar de lado a cada uno de los entes que forman parte de la sociedad y que son de gran apoyo para los miembros de la seguridad civil (policía, militares y autoridades).

## **2 Capítulo II**

### **2.1 Método**

La investigación tiene la finalidad de conocer el papel que juega la TSC en disminuir la delincuencia en la ciudad de Ibarra. Para su ejecución, se empezó analizando el problema de la delincuencia, recabando información sobre delitos que se han venido suscitando desde del año 2010. Es decir, creando una base de datos que permita ver la evolución de los delitos y el comportamiento de estos de forma sectorial.

La información sobre delincuencia fue proporcionada por el Comando Conjunto de la Policía Nacional de la ciudad de Ibarra. La base cuenta con 57 delitos ordenados alfabéticamente y clasificados por años y sectores. Lo que permitió visualizar el crimen a lo largo del tiempo, su distribución en los diferentes sectores de la ciudad y tener una idea central de cómo encaminar la investigación.

La base de datos de la TSC fue proporcionada por la Municipalidad de San Miguel de Ibarra, cuyo contenido son los avalúos catastrales de todo el cantón y la tabla con la cual se cobra la TSC. Datos que permitieron ver el funcionamiento, el método de cobro, su periodicidad, cómo se avalúan los predios y quiénes son los que pagan la TSC. Lo analizado en cuanto TSC, ha evidenciado el monto total de recaudación anual, lo que permitió afirmar que todos los ciudadanos forman parte del cobro de forma proporcional.

La información sobre inversión en seguridad fue tomada de las contrataciones públicas que fueron realizadas desde el año 2010 hasta el año 2015, obtenidas del archivo histórico de la Municipalidad de Ibarra. Esta información mostro los beneficios que obtuvieron los usuarios por el pago de la TSC.

El área de investigación en la que se desarrolló la tesis es el Cantón San Miguel de Ibarra, que cuenta con 181175 habitantes, distribuidos en 5 parroquias urbanas (Alpachaca, Sagrario, San Francisco, Caranqui, Piorato) y 7 parroquias rurales (San Antoni, La Esperanza, Lita, Salinas, Angochagua, Ambuquí, Carolina) según el censo de población 2010. Se tomó en cuenta toda la población debido a que todos están expuestos a la delincuencia, es decir, analizar cada sector del cantón mostrara la magnitud de los comportamientos delictivos en cada uno de ellos.

Para asociar la delincuencia a la teoría económica del crimen y el castigo sobre la oportunidad de cometer un delito ante la vigilancia, castigos implantados por la ley y la



incertidumbre de ser aprendido, se empezó agrupando los 57 delitos en leves, medios y graves. Se dividió en tres grupos tomando en cuenta la magnitud del castigo, es decir, delitos leves entre 0 a 3 años de prisión, delitos medios entre 3 a 7 años de prisión y los delitos graves de 7 años en adelante. Esta clasificación permitió observar qué delitos son los que más se practican en el cantón Ibarra y encontrar la explicación del porque los delincuentes cometen unos delitos más que otros.

Para determinar qué tan relacionados están los datos de inversión producto de la TSC con la delincuencia, se realizó un análisis de correlación de Spearman (Juárez, Villatoro y López, 2011). Se optó por este método, debido a que mide el grado de asociación lineal entre dos variables a nivel ordinal y demostrando que no es producto del azar, es decir, que la relación hecha sea estadísticamente significativa. Además, la correlación de Spearman no modera los resultados como la correlación normal. Adicionalmente, esta correlación no implica que mire el nivel de acuerdo o concordancia, solo el grado de asociación. El método para calcular este coeficiente es:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

$r_s$ = Coeficiente de correlación para rangos de Spearman.

$d$  = Diferencia entre los rangos ( $x - y$ ).

$n$  = Número de datos.

Con los datos obtenidos, el fundamento teórico sobre criminalidad y método de correlación de Spearman se logró entender el funcionamiento de la delincuencia y su persistencia en el cantón Ibarra. Al analizar la inversión con la delincuencia agrupada en tres divisiones y por sectores, se logró visualizar la relación de estas dos variables. En cuanto al análisis de correlaciones, se analizaron los delitos leves, medios y graves con los diferentes sectores del cantón, para determinar en qué lugares se presentan mayor delincuencia. También se relacionó la TSC con los sectores, como una variable *proxy* de su nivel de vida, cuanto mayor la TSC mayor el valor del predio y por ende mayor nivel de vida. Finalmente, se analizó la inversión por sectores, determinando el valor de las obras realizadas en seguridad ciudadana para cada sector. Los resultados obtenidos de este análisis ayudaron a entender el problema de la investigación y a contrastar la hipótesis planteada.

### 3 Capítulo III

#### 3.1 Análisis y discusión de resultados

##### 3.1.1 La evolución de la delincuencia en Ibarra

La delincuencia es un problema social que se encuentra presente en la vida diaria de los sectores del cantón Ibarra. Para entender este problema es necesario relacionarlo con variables como el castigo y las medidas adoptadas para reducir la inseguridad. En este sentido para iniciar con el análisis, se agrupo los actos delictivos por años y en tres divisiones: leves, medios y graves. Obteniendo como resultado:

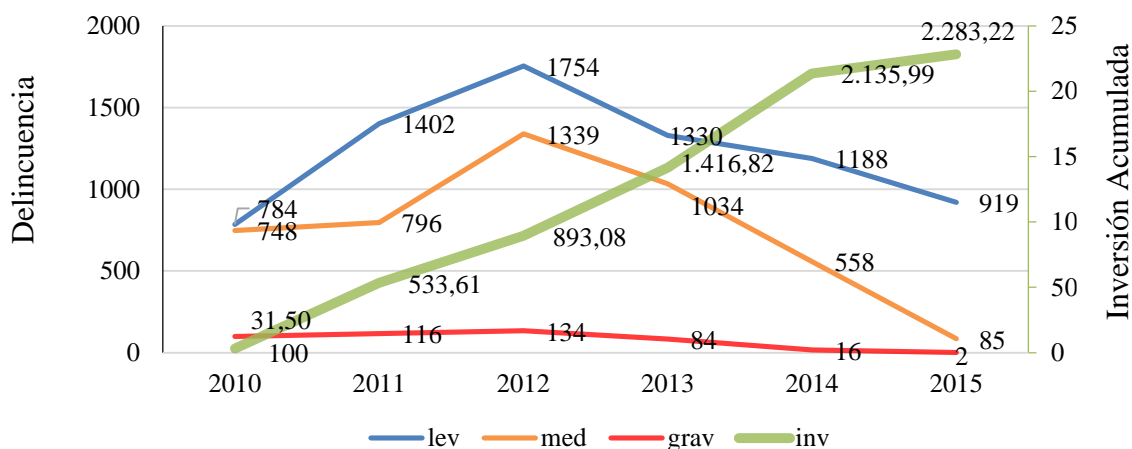
Tabla 3. *Delitos cometidos en Ibarra (2010-2015).*

<i>Años</i>	<i>Delitos Leves</i>	<i>Delitos Medios</i>	<i>Delitos Graves</i>	<i>Inversión (En Miles de Dólares)</i>	<i>Inversión Acumulada (En Miles de Dólares)</i>
<b>2010</b>	784	748	100	31.50	31.50
<b>2011</b>	1402	796	116	502.10	533.61
<b>2012</b>	1754	1339	134	359.47	893.08
<b>2013</b>	1330	1034	84	523.75	1416.82
<b>2014</b>	1188	558	16	719.17	2135.99
<b>2015</b>	919	85	2	147.22	2283.22

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Comando Conjunto de la Policía Nacional del Ecuador, 2010-2015.

Al observar los datos, es claro que la delincuencia ha sufrido variaciones significativas desde el año 2010 al 2015. La mayor concentración de delitos está ubicada en los leves y medios, con su mayor incremento en el año 2011 y 2012. En los años posteriores tiene reducciones significativas, lo que hace necesario relacionar sus fluctuaciones con la inversión producto del cobro de TSC. Es así, que en la Gráfica 8 se evidencia la relación de la delincuencia con la inversión acumulada.

Gráfica 8. *Relación de la inversión acumulada con delincuencia (2010-2015).*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Comando Conjunto de la Policía Nacional del Ecuador, 2010-2015.

En la gráfica es claro que la relación entre la delincuencia y la inversión acumulada es directa. El invertir cada año en seguridad hace que la delincuencia disminuya pero no de forma inmediata. La implementación de la TSC para realizar obras en seguridad no redujo la delincuencia de forma súbita, es más, en los dos años posteriores a su implementación la delincuencia subió drásticamente. Sin embargo, en los siguientes años la acumulación de la inversión sí disminuyó efectivamente la delincuencia.

Tabla 4. *Robo a domicilio (2010-2015).*

AÑO					
2010	2011	2012	2013	2014	2015
150	255	304	242	192	199

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Comando Conjunto de la Policía Nacional del Ecuador, 2010-2015.

En la Tabla 4, se presenta un ejemplo de delito leve que ha sufrido fluctuaciones a lo largo de los años. Este delito, robo a domicilio, es uno de los más cometidos en la ciudad. Se puede observar un comportamiento similar al resto de delitos, con descensos importantes en los años 2013 y 2014. Sin embargo, hay un pequeño incremento en el 2015 que podría sugerir cierto estancamiento en la reducción de la delincuencia.

Volviendo a la Gráfica 8, se observa que todos los delitos bajan constantemente en cada año a medida que la inversión acumulada aumenta. Sin embargo, para el caso de los delitos

leves su reducción es más lenta, y aunque se evidencia disminución significativa de su incidencia, sus niveles son aún muy altos. Estos resultados muestran que la inversión disuade de manera diferente los delitos dependiendo de su gravedad y abre la puerta a una segunda variable que explique el comportamiento de la delincuencia, a saber, el castigo.

Según la teoría del crimen y recapitulando, el delincuente elige la gravedad del delito ( $x$ ) para maximizar sus ganancias netas ( $y$ ), donde el beneficio esperado por cometer un delito será:  $\max y(x) - p(x)f(x)$ . Ejemplificando, si la ganancia por el robo de un teléfono es de \$300, el castigo por este delito  $f(x)$  es el costo del bien más una multa de \$100 (o un año de prisión) y la probabilidad de ser atrapado es 0.5, entonces el beneficio esperado es:

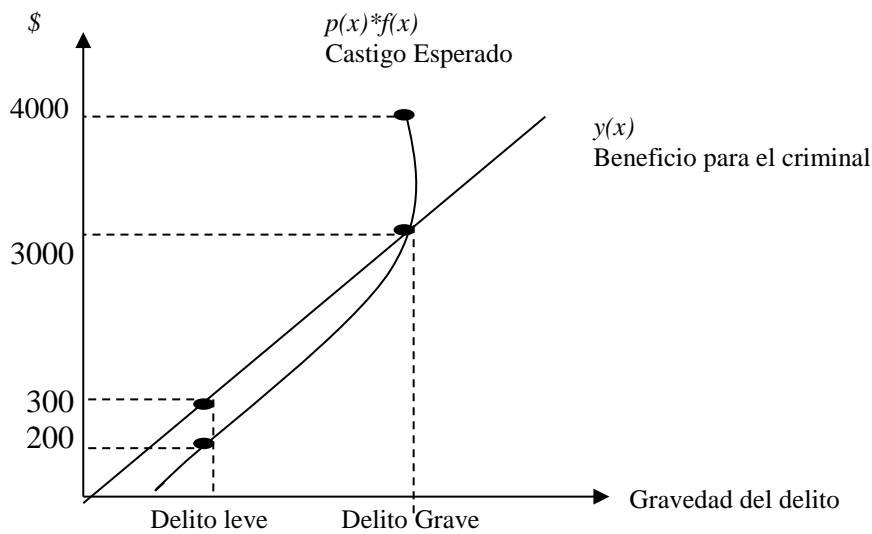
$$\text{beneficio esperado} = 300 - 0.5 * (300 + 100) \Rightarrow 100 \text{ ganancia del delito}$$

Aquí, el delincuente tiene una oportunidad de hacer un acto ilícito, debido a que la ganancia por el robo es mucho más alta que el castigo esperado. Por el contrario, si se comete un asalto a un banco (delito grave) donde la ganancia para el delincuente es de \$3000, el castigo por este delito  $f(x)$  es de 8000 (3000 más una multa de 5000, o 7 años de prisión) y la probabilidad de ser atrapado es 0.5. Tenemos que:

$$\text{beneficio esperado} = 3000 - 0.5 * (8000) \Rightarrow -1000 \text{ ganancia del delito}$$

La situación aquí cambia, debido a que la ganancia por el delito es negativa en caso de ser atrapado, por lo que el delincuente puede optar por no cometer el crimen. Además, de no pagar la multa tendría prisión de 7 años, mucha mayor que el caso anterior. En la Gráfica 9 se muestra la relación de estos dos casos.

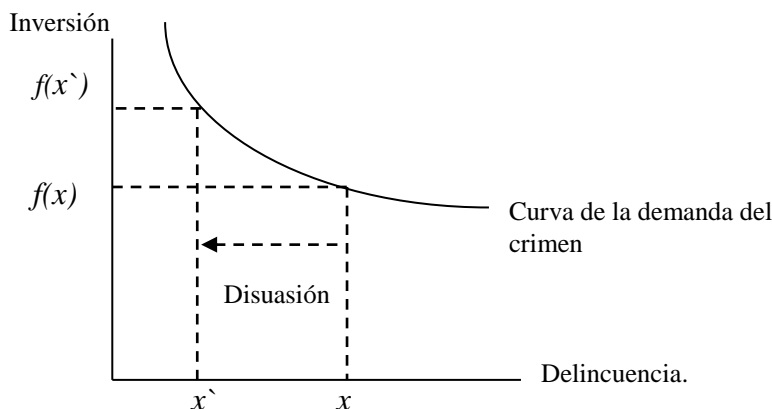
Gráfica 9. Delito leve versus delito grave.



Fuente: Elaboración propia a partir de Cooter y Ulen (2011).

En la Gráfica es fácil ver que la gravedad del delito y el castigo tienen mucha relación a la hora de cometer un crimen. Al invertir en seguridad se incrementa la probabilidad de captura para todos los delitos, pero para delitos leves, al ser el castigo laxo o suave, el incremento de la probabilidad no logra que el castigo esperado sea mayor al beneficio esperado, al contrario de lo que sucede con los delitos graves. Por tanto para delitos leves la inversión en seguridad resulta ineficiente, tal como se observa en la Gráfica 8 para nuestro caso de análisis.

Gráfica 10. Ley de la disuasión.



Fuente: Elaboración propia a partir de Cooter y Ulen (2011).

Asociando a la ley de la disuasión en la Gráfica 10, muestra que una alta inversión provoca poca demanda de delincuencia en tanto, una baja inversión conlleva mayor demanda de delitos. La disuasión entra en marcha cuando la inversión en seguridad incrementa la probabilidad de

ser castigado, ayudando a bajar los crímenes en el cantón. Si tomamos el ejemplo anterior de robo de teléfono e incrementamos la probabilidad de 0.5 a 0.8 tendríamos que:

$$\text{castigo esperado} = 300 - 0.8 * (300 + 100) \Rightarrow -20 \text{ ganancia del delito}$$

La ganancia esta vez, está en contra del delincuente ya que al aumentar la probabilidad, disuade el crimen. Es decir una mayor inversión aumenta la probabilidad de captura lo que conlleva a que baje la delincuencia.

### 3.1.2 La delincuencia en Ibarra analizada por sectores

Los datos agregados, muestran que la TSC es eficiente en su intento por disminuir la delincuencia (al menos para graves y medios). Lo que lleva analizar los delitos a profundidad, es decir, de forma sectorizada, con la necesidad de ver si la disminución de la inseguridad es proporcional entre los distintos barrios del cantón.

En primera instancia, se presenta un mapa del cantón Ibarra con sus parroquias urbanas. Esto con la finalidad de que el análisis sea más claro y conciso, ya que permite visualizar la ubicación exacta de cada uno de los sectores estudiados.

Mapa del cantón Ibarra con sus parroquias urbanas y sectores.



Fuente: Elaboración propia (2016).

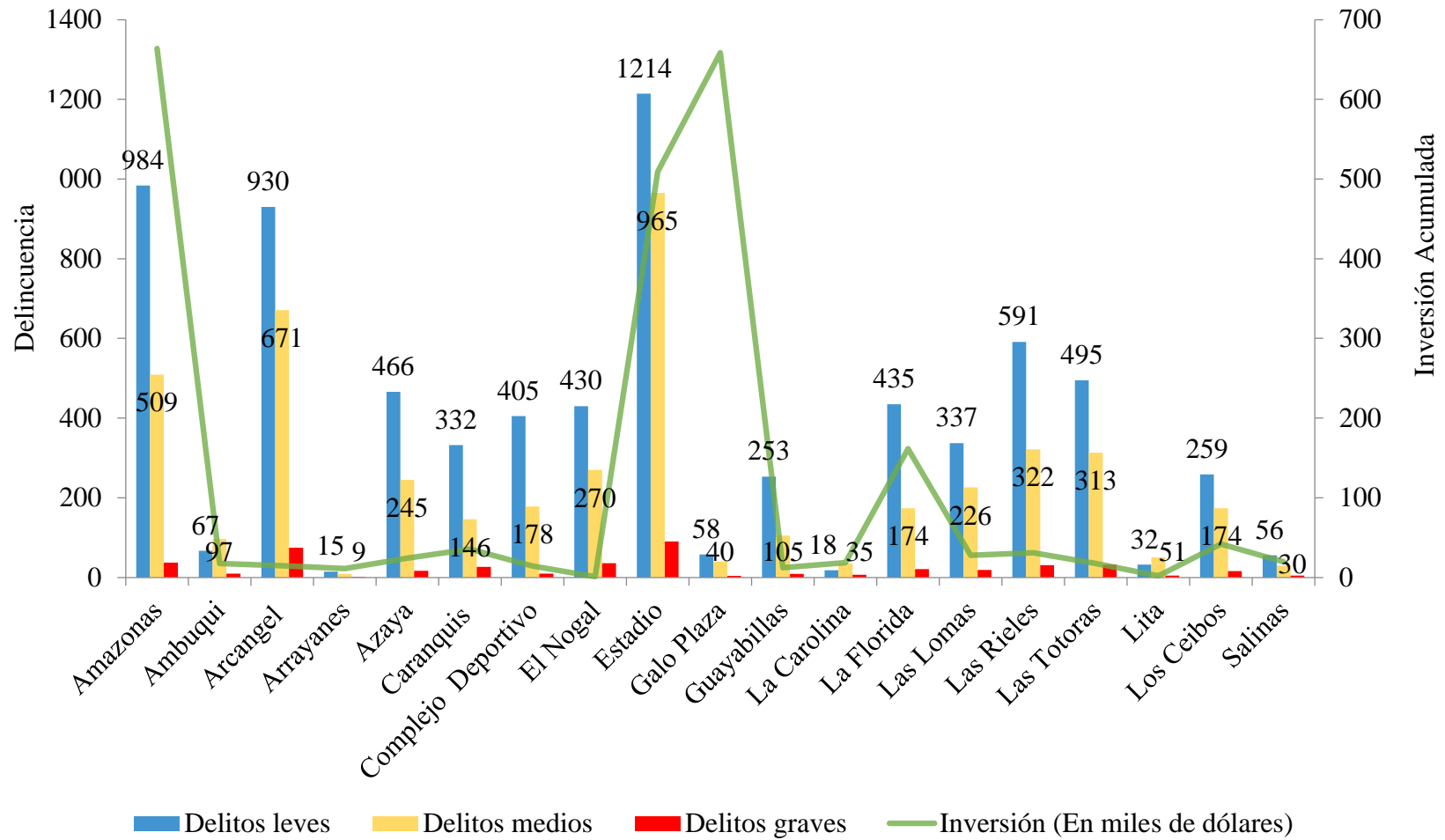
Tabla 5. *Delitos e inversión por sectores (2010-2015).*

<i>Sectores</i>	<i>Delitos leves</i>	<i>Delitos medios</i>	<i>Delitos graves</i>	<i>Inversión Acumulada (En miles de dólares)</i>
<i>Amazonas</i>	984	509	37	663.90
<i>Ambuqui</i>	67	97	10	17.60
<i>Arcángel</i>	930	671	75	14.92
<i>Arrayanes</i>	15	9	1	11.26
<i>Azaya</i>	466	245	17	24.23
<i>Caranquí</i>	332	146	27	35.45
<i>Complejo De.</i>	405	178	10	14.47
<i>El Nogal</i>	430	270	36	1.02
<i>Estadio</i>	1214	965	90	509.18
<i>Galo Plaza</i>	58	40	4	658.30
<i>Guayabillas</i>	253	105	9	12.42
<i>La Carolina</i>	18	35	7	18.62
<i>La Florida</i>	435	174	21	161.60
<i>Las Lomas</i>	337	226	19	27.71
<i>Las Rieles</i>	591	322	31	31.03
<i>Las Totoras</i>	495	313	32	17.60
<i>Lita</i>	32	51	5	2.16
<i>Los Ceibos</i>	259	174	16	41.97
<i>Salinas</i>	56	30	5	19.77

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Comando Conjunto de la Policía Nacional del Ecuador, 2010-2015.

Al analizar la delincuencia de forma sectorial, en la Tabla 5 y Gráfica 11 se muestra que el comportamiento de la delincuencia en algunos barrios es totalmente diferente a otros a lo largo de los años estudiados (*Ver anexo 1y 2*). En sectores con alta incidencia de delitos como Amazonas y Estadio, que son parte céntrica de la ciudad, la inversión en seguridad ha sido igualmente alta. Sin embargo, sectores como Arcángel, Las Rieles, Totoras, Nogal y Azaya con niveles de delincuencia alta presentan una baja inversión. Finalmente, llama la atención el sector Galo Plaza con pocos problemas de delincuencia y una alta inversión. En todos los casos, los delitos que más se manifiestan son los leves seguidos de los medios y graves. Nuestro análisis todavía no es capaz de identificar la eficiencia de la inversión en relación a la delincuencia, sin embargo, nos sirve para observar los sectores con más problemas delictivos y las acciones de política pública que se han tomado en seguridad ciudadana.

Gráfica 11. *Relación de delitos por sectores e inversión (2010-2015).*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Comando Conjunto de la Policía Nacional del Ecuador, 2010-2015.



La Tabla 6 muestra los delitos leves, medios y graves sectorizados por año, relacionándolos con la inversión acumulada de los años 2010-2015. Los años 2011 y 2012 fueron los años de mayor movimiento delictivo llegando en unos sectores a triplicar el número de delitos cometidos. Es notoria la mayor concentración de la delincuencia en torno a delitos leves, es más, la implementación de la TSC en el 2010 si bien redujo notablemente la delincuencia grave y media, no ha sido capaz de hacer lo mismo con la delincuencia leve. Al comparar entre el año 2010 (Implementación de la TSC) y el año 2015 (Periodo actual), la delincuencia ha aumentado en más de la mitad de los sectores, es decir la TSC no es eficiente para disuadir este tipo de delitos.

En cuanto a delitos graves y medios, la inversión los disminuyó casi en su totalidad entre el 2010 y 2015. En este sentido, la TSC funciona, ya que la implementación de cámaras y vigilancia policial puede disuadir la delincuencia, ya que cuenta con castigos severos, lo que implica que el delincuente decida no llevar a cabo el delito, o que lo cometa en otros sectores, donde la probabilidad de ser capturado es baja.

Tabla 6. *Delincuencia sectorizada por años (2010-2015).*

<i>Sectores</i>	<i>Delitos leves</i>						<i>Delitos medios</i>						<i>Delitos graves</i>					
	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>
<i>Amazonas</i>	48	122	271	180	213	150	45	62	175	138	76	13	6	11	7	11	2	0
<i>Ambuquí</i>	8	9	17	17	6	10	10	6	39	27	12	3	2	1	2	4	0	1
<i>Arcángel</i>	175	410	119	85	79	62	191	251	102	86	36	5	25	29	13	5	3	0
<i>Arrayanes</i>	1	6	3	1	2	2	1	4	2	2	0	0	0	0	0	1	0	0
<i>Azaya</i>	63	72	82	81	87	81	51	46	57	54	29	8	6	5	1	4	1	0
<i>Caranquí</i>	19	35	99	72	62	45	16	21	53	29	22	5	3	3	18	3	0	0
<i>Complejo Deportivo</i>	18	46	93	112	82	54	13	27	66	36	33	3	1	2	5	1	1	0
<i>El Nogal</i>	40	39	156	81	56	58	36	26	94	70	41	3	7	8	13	6	2	0
<i>Estadio</i>	152	183	353	217	181	128	159	107	337	250	100	12	17	13	39	18	3	0
<i>Galo Plaza</i>	11	6	14	14	5	8	3	1	21	9	6	0	1	0	2	0	1	0
<i>Guayabillas</i>	15	22	73	62	49	32	10	14	26	30	18	7	0	3	4	2	0	0
<i>La Carolina</i>	0	2	5	5	3	3	1	1	14	9	10	0	2	0	4	0	1	0
<i>La Florida</i>	24	54	108	88	78	83	15	16	64	49	26	4	4	5	5	6	1	0
<i>Las Lomas</i>	35	60	74	48	70	50	41	30	61	55	31	8	5	4	2	7	1	0
<i>Las Rieles</i>	36	77	136	140	117	85	39	44	88	73	72	6	8	10	7	5	0	1
<i>Las Totoras</i>	114	203	62	46	42	28	98	110	52	40	9	4	11	16	2	3	0	0
<i>Lita</i>	2	2	10	11	5	2	0	3	16	22	9	1	0	2	2	1	0	0
<i>Los Ceibos</i>	13	47	59	61	45	34	13	26	60	50	23	2	1	4	6	5	0	0
<i>Salinas</i>	10	7	20	9	6	4	6	1	12	5	5	1	1	0	2	2	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Comando Conjunto de la Policía Nacional del Ecuador, 2010-2015.

### 3.1.3 Correlaciones de la inversión acumulada con la delincuencia de forma sectorizada.

La correlación permite visualizar la relación de la inversión con la delincuencia en la ciudad de Ibarra. Analizando de forma general se encontró que la correlación de la inversión acumulada con los delitos leves, medios y graves es de 0.27, 0.07 y -0.13 respectivamente. Es decir, el incremento de la inversión acumulada reduce los delitos graves, no existe una relación clara con los delitos medios y los delitos leves se incrementan cuando la inversión aumenta. Estos datos son compatibles con la hipótesis de que los delincuentes cambian su comportamiento y sustituyen delitos graves por leves. Los delitos leves tienen un castigo muy bajo, que independientemente de la probabilidad de ser capturados hacen que el castigo esperado sea menor al beneficio.

Sin embargo, este análisis no muestra con exactitud el comportamiento de la delincuencia y el funcionamiento de la inversión en seguridad, lo que nos lleva a hacer un análisis de correlación por sectores.

Tabla 7. Agrupación de sectores según funcionamiento de la inversión.

<i>1. Sectores donde funciona</i>	<i>2. Sectores donde No funciona</i>	<i>3. Sectores Especiales</i>
Galo Plaza	Ambuquí	Amazonas
La Florida	Arrayanes	Estadio
Los Ceibos	Lita	
Azaya	Salinas	
Las Rieles	La Carolina	
Las Lomas	Guayabillas	
Las Totoras	Complejo Deportivo	
Arcángel	El Nogal	
Caranquí		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Comando Conjunto de la Policía Nacional del Ecuador, 2010-2015.

La efectividad de la TSC a través de invertir en seguridad, guarda relación con la delincuencia cuando se la ve de forma sectorizada. En la Tabla 7 se evidencia tres tipos de sectores que fueron divididos dependiendo de los efectos de la inversión, es decir, sectores donde funciona TSC, se colocó aquellos donde un aumento o disminución de la variable inversión la delincuencia también aumentara o disminuirá; la segunda división muestra la ineficiencia de la TSC, ya que aumentar o no la inversión no causa efecto en la delincuencia; la tercera partida, son sectores donde la relación de delincuencia e inversión es directa ya que ambas variables

son altas. Es así que la Tabla 7, resume como se encuentra el cantón Ibarra en cuanto a delincuencia y si las herramientas utilizadas hacen efecto en su disuasión.

El respaldo de las divisiones hechas en la Tabla 7 se encuentra en las correlaciones llevadas a cabo, mismas que se las presenta en la Tabla 8 donde cada sector cuenta con una correlación con TSC, la inversión y los delitos (leves, medios y graves). El orden de los sectores se lo hizo dependiendo de los resultados obtenidos de la correlación de Spearman, de forma que muestre el comportamiento delictivo y se lo pueda relacionar con las demás variables. A continuación, se realizara una explicación más detallada de cada división para encontrar el porqué de esos resultados en el trabajo llevado a cabo.

Tabla 8. *Correlación de los delitos sectorizados con la inversión.*1: *Funciona la Inversión.*

	<i>Galo Plaza</i>	<i>La Florida</i>	<i>Los Ceibos</i>	<i>Caranquí</i>	<i>Azaya</i>	<i>Las Lomas</i>	<i>Las Rieles</i>	<i>Las Totoras</i>	<i>Arcángel</i>
<i>TSC</i>	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
<i>Inversión</i>	Alto	Alto	Media	Media	Media	Media	Media	Bajo	Bajo
<i>Delitos</i>	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
<i>Leves</i>	-0.23	0.49	0.06	0.27	0.52	0.2	0.49	-0.39	-0.88
<i>Medios</i>	-0.14	-0.09	-0.32	-0.21	-0.56	-0.49	-0.09	-0.39	-0.88
<i>Graves</i>	-0.28	-0.46	-0.53	-0.72	-0.81	-0.64	-0.89	-0.4	-0.88

2: *No funciona la Inversión.*

	<i>Ambuquí</i>	<i>Arrayanes</i>	<i>Guayabillas</i>	<i>Com. Depor</i>	<i>Lita</i>	<i>El Nogal</i>	<i>Salinas</i>	<i>La Carolina</i>
<i>TSC</i>	Alto	Alto	Alto	Alto	Media	Bajo	Bajo	Bajo
<i>Inversión</i>	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
<i>Delitos</i>	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
<i>Leves</i>	0.4	0	0.32	0.41	0	0.13	-0.68	0.44
<i>Medios</i>	0.13	-0.58	-0.09	-0.17	0.17	-0.65	-0.61	-0.26
<i>Graves</i>	-0.27	0.13	-0.37	-0.62	0	-0.65	-0.37	-0.54

3: *Sectores Especiales.*

	<i>Estadio</i>	<i>Amazonas</i>
<i>TSC</i>	Alto	Alto
<i>Inversión</i>	Alto	Alta
<i>Delitos</i>	Alto	Alto
<i>Leves</i>	-0.26	0.49
<i>Medios</i>	-0.54	-0.09
<i>Graves</i>	-0.54	-0.55

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Comando Conjunto de la Policía Nacional del Ecuador, 2010-2015. NOTA: Se considerara; Nivel de vida dependerá de cuanto se paga en promedio por TSC en el barrio, bajo es hasta \$2, medio de \$2 hasta \$3, alto de \$3 en adelante. En inversión: baja es hasta \$22000, media desde \$ 22000 hasta \$ 42000 y alta de \$ 42000 en adelante. Los delitos se consideran bajos cuando la suma de estos desde el año 2010 al 2015 sea hasta 748, los medios de 748 hasta 1496 y altos de 1496 en adelante.

### 3.1.3.1 Donde la inversión sí funciona

En la parte 1 de la Tabla 8, se muestra que la inversión sí produce un efecto en la delincuencia, ya que invertir o no en seguridad hace que la decisión de los delincuentes de cometer un delito aumente o disminuya. Se observan tres tipos de sectores diferentes: I) Donde la inversión es alta y se disminuye la delincuencia por completo, II) Donde la inversión es media y se disminuye la delincuencia media y grave más no la leve, III) Donde la ausencia de la inversión está asociada a altos niveles de delincuencia. Para entender de mejor manera cada división, se explicará cada una de ellas mostrando el comportamiento del delincuente ante la decisión de cometer un delito y la relación que guarda la delincuencia con la inversión producto de la TSC.

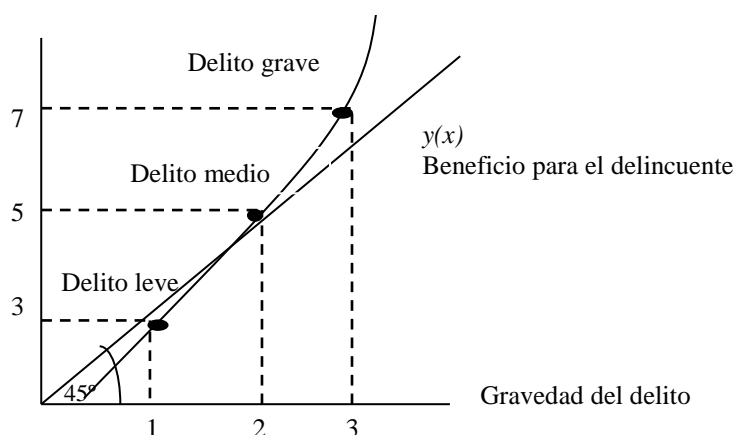
#### I. Alta inversión y baja delincuencia.

En estos sectores (Galo Plaza y La Florida) la inversión actúa eficazmente, ya que disminuye todo tipo de delito gracias a una inversión alta, donde los resultados favorecen al bienestar de los habitantes de dichos sectores. Hay que mencionar que sólo 2 de los 19 sectores analizados presentan este resultado, es decir el 10 % de los sectores ha logrado erradicar la delincuencia con éxito en la actualidad.

#### II. Inversión media y delincuencia leve.

Existen sectores que a pesar de tener una inversión fuerte o media, no presentan efecto en algunos delitos, tal es el caso de los delitos leves que se manifiestan indiferentes ante la inversión, ya que persisten representativos en el tiempo. Son 6 de los 19 sectores (Florida, Ceibos, Caranquí, Azaya, Las Lomas y Los Rieles) estudiados que presentan este problema, lo que lleva a relacionar estos delitos ya no con la inversión, si no con el castigo, debido a que el criminal ve su sanción en los delitos leves como algo insignificante ante la ganancia que podría obtener por cometer el crimen, pese a la alta probabilidad de captura por la inversión.

Gráfica 12. El efecto de la incertidumbre en el castigo.



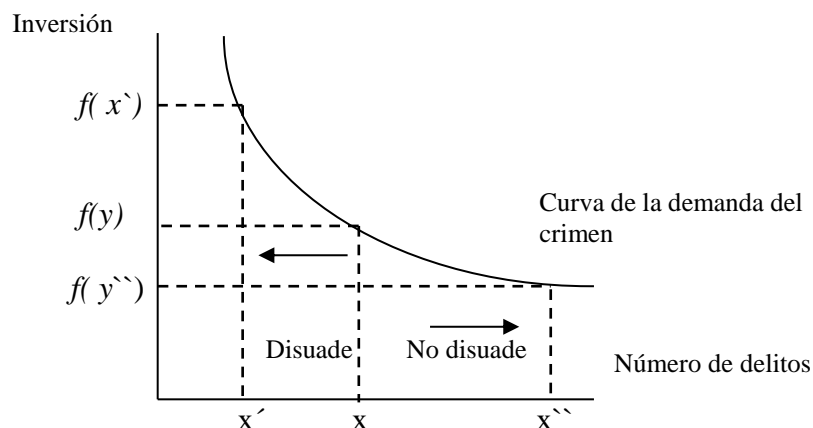
Fuente: Elaboración propia a partir de Cooter y Ulen (2011). Nota: En el eje horizontal 1 es delitos leves, 2 delitos medios y 3 delitos graves.

En este sentido, en la Gráfica 12 la inversión resulta ineficiente ya que no disuade la delincuencia, en cambio, provoca una sustitución que implica dejar de cometer delitos graves y centrarse en los leves. Suceso producto de la probabilidad de captura y costos altos que tiene por cometer los delitos graves y medios para el delincuente. En la Tabla 8 la correlación entre la inversión y los delitos leves es positiva, ya que al ritmo que crece la inversión, crece la delincuencia leve en el cantón.

### III. Inversión baja y delincuencia alta.

En estos sectores (Totoras, Arcángel y Las Rieles) es evidente que la falta de inversión en seguridad ha ocasionado que la delincuencia crezca, 3 de los 19 sectores atraviesan este problema ya que la probabilidad de ser atrapado y castigado el delincuente es prácticamente nula. Los delitos medios y leves en este tipo de sectores son los más altos de todo el cantón, a pesar de que en los últimos años habido una notoria disminución, y los delitos graves son muy representativos en relación a los otros barrios donde la inversión es moderada o alta. Adicionalmente, al invertir sólo en algunos sectores hace que los delincuentes se desplacen de sectores vigilados hacia sectores sin ninguna seguridad por la facilidad de delinquir. En la Gráfica 13, muestra el comportamiento del delincuente ante la inversión.

Gráfica 13. Inversión vs delincuencia.



Fuente: Elaboración propia a partir de Cooter y Ulen (2011).

Cuando la inversión es la única variable que resuelve la delincuencia se puede explicar con la gráfica propuesta, debido a que el crimen es perfectamente elástico ante la inversión. Es decir, a mayor o menor inversión en seguridad ciudadana, disminuirá o aumentará los delitos respectivamente, debido a que al invertir la probabilidad de captura de delincuentes aumenta, haciendo que exista disuasión del crimen. En la Tabla 8 este resultado es reflejado con correlación negativa entre las variables inversión y delincuencia (leve, media, grave).

### 3.1.3.2 Donde la inversión no funciona

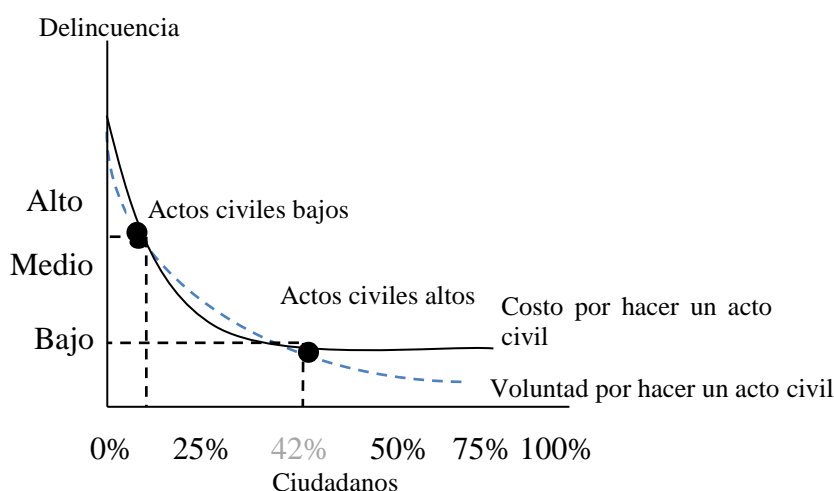
Al realizar las correlaciones de la inversión con los delitos en la parte 2 de la Tabla 8, se evidenció que existen 8 de los 19 sectores (Ambuquí, Arrayanes, Guayabillas, Complejo Deportivo, Lita, El Nogal, Salinas y La Carolina) donde la presencia de inversión es poca y los delitos se mantienen bajos en el tiempo (*Ver anexo 3*). Asociándolo al nivel de riqueza de cada uno de estos sectores, se relaciona el resultado con una inversión privada para aquellos sectores cuyo nivel de riqueza es alto, ya que las personas de estos lugares prefieren invertir en cercas, cámaras y alarmas de seguridad para su protección antes de ser sorprendidos por los delincuentes.

En tanto que sectores que presentan el mismo resultado pero con niveles de riqueza bajos (El Nogal, Salinas y La Carolina), es posible asociarlos con los potenciales lugares de residencia de algunos de los delincuentes, junto con familias plenamente honestas. Las personas que delinquen, viven en esos sectores y conocen a los moradores, lo que hace que prefieran no delinquir allí y trasladarse a aquellos lugares donde cometer delitos no les ocasiona



problemas de reconocimiento. Adicionalmente, el lugar de residencia de los delincuentes es su refugio en caso de ser sorprendido haciendo delitos, ya que los familiares lo ocultarían para evitar que sea castigado (prisión). En la Gráfica 14 se muestran el costo y los actos civiles privados para disminuir la delincuencia.

Gráfica 14. Voluntad y costos privados por hacer actos civiles.



Fuente: Elaboración propia a partir de Cooter y Ulen (2011).

Tomar decisiones para protegerse de la delincuencia y a la vez ayudar a los responsables de seguridad implica costos, esfuerzos y tiempo, es así que sólo el 42% de los sectores están dispuestos a invertir en seguridad privada para disuadir la delincuencia. Al incrementar el número de personas que hacen actos civiles como se muestra en la Gráfica 14, baja la delincuencia y los costos civiles (alarmas comunitarias, cercas barriales etc.), haciendo que exista mayor bienestar entre los ciudadanos del sector.

### 3.1.3.3 Sectores especiales

Amazonas y Estadio son sectores donde la delincuencia no baja pese a una alta inversión. Este hecho es porque son sectores céntricos, donde la afluencia de personas es constante, lo que hace que delincuentes cometan delitos sin ser reconocidos y la probabilidad de ser atrapado baja gracias a la cantidad de gente, que hace que confundan a las autoridades y engañen a las cámaras. De igual forma, todos los delincuentes que existían en barrios que ahora son vigilados gracias a la inversión privada y pública (TSC), se trasladaron a estos sectores para cometer delitos, más aun los delitos leves por la probabilidad de captura que existe. Es así que, aunque existe una correlación negativa entre delitos e inversión, los resultados evidencian que los niveles de delincuencia son persistentes y sumamente altos.

## Conclusiones

El trabajo realizado permitió entender, a partir de la teoría económica, el comportamiento de la delincuencia y las acciones que toman los delincuentes cuando se ven amenazados por los castigos. Al relacionar la realidad delictiva del cantón Ibarra con la teoría económica sobre el crimen, se determinó que existe mayor incidencia de la delincuencia cuando los castigos implantados por los delitos cometidos son bajos. Por otra parte, la probabilidad de captura influye en la mente del delincuente para cometer actos ilícitos, es decir, el aumento de delincuencia está ligado al castigo y a las acciones que se tomen para atrapar a los delincuentes.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y realizando un análisis de los diferentes sectores del cantón Ibarra, se ha evidenciado que en sectores como Arcángel, Las Rieles y Totoras, donde la probabilidad de captura es baja por la poca inversión, se han dado como resultado altos niveles de delincuencia. En tanto que en Galo Plaza, Las Lomas, Azaya, Caranquí, Los Ceibos, y La Florida, se ha demostrado que el castigo influye para disuadir la delincuencia, ya que a mayor probabilidad de castigo, menor incidencia de delitos. Es así, que la teoría demostró que la delincuencia en Ibarra sí está relacionada con los castigos y la inversión de forma directa.

Al relacionar la delincuencia con la TSC, se encontró que es inequitativa entre los barrios. La TSC es un mecanismo implantado por la municipalidad de Ibarra para obtener recursos que serán destinados para seguridad, misma que es universal y cobrada según el avalúo catastral de los predios urbanos y rurales. Al ser colectivo el pago, la inversión debería ser proporcional y dependiendo de las necesidades del sector. Sin embargo, el análisis realizado pudo evidenciar que las obras en seguridad están concentradas en sectores céntricos como Amazonas, Estadio, Florida y Galo Plaza. La concentración de inversión en ciertos sectores, produce que no se elimine la delincuencia, sino que exista un efecto desplazamiento, es decir, dejar de delinquir en sectores protegidos para pasar a delinquir en sectores como Arrayanes y Totoras donde la inversión es baja. El traslado de la delincuencia, ha ocasionado que incrementen los delitos en esos sectores y se cataloguen posteriormente como peligrosos por la sociedad.

Producto de la inequidad en inversión, sectores como Ambuquí, Arrayanes y Complejo Deportivo cuyo nivel de vida es alto, han optado por la inversión privada para protegerse de la delincuencia. Al tener los habitantes de estos sectores los recursos, ellos invierten en cercas, cámaras o vigilancia privada con el fin de prevenir delitos. Es decir, evidencia que los costos (tiempo y dinero) y actos civiles (ser buen ciudadano) de estos barrios son altos debido a que ponen su seguridad como factor primordial de bienestar.

Analizando cada uno de los delitos y agrupándolos a la vez en leves, medios y graves se encontró una segunda ineficiencia por parte de la TSC. Una inversión en seguridad de forma acumulada disuade la delincuencia grave y media, pero no la leve. Al aumentar la probabilidad de captura los delincuentes optan por cometer delitos leves porque el castigo es menor. Esto conlleva a crear sustituciones como las de Amazonas, Ceibos, Caranquí, donde se dejan de cometer delitos graves (asalto a bancos) y medios (robo a casas) porque su castigo es severo, para cometer delitos leves (robo a personas) debido a que el castigo es bajo. Este resultado muestra que la disuasión en delitos leves no está relacionado con la inversión sino, con el castigo.

En base a lo expuesto se rechaza la hipótesis planteada para los delitos medios y graves, donde la efectividad de la TSC en disminuir la delincuencia sí funciona. Pero, se acepta la hipótesis para delitos leves, debido a que su disuasión no está relacionada con la inversión sino con el castigo implantado. De igual forma, se mostró que la inversión es inequitativa entre los sectores de Ibarra, provocando que la delincuencia se reubique en otros lugares y haciendo que los sectores donde se trasladaron los delincuentes se vuelvan más peligrosos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Constituyente (2011). *Constitucion Política de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial 449 de 20-oct-2008.
- Beccaria, Cesare (2015). *Tratado de los delitos y de las penas*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.
- Carrión, Fernando (2002). *Seguridad Ciudadana ¿Espejismo o Realidad?* Quito: FLACSO, Sede Ecuador.
- Carrión, Fernando (2009). *Economía política de la seguridad ciudadana*. Quito: Flacso Sede Ecuador.
- CEDATOS (2011). *La inseguridad en el Ecuador*. Disponible en: [http://www.cedatos.com.ec/detalles\\_noticia.php?Id=86](http://www.cedatos.com.ec/detalles_noticia.php?Id=86)
- Comando conjunto de policía Nacional Ecuador (2015). *La delincuencia en el ecuador*. Disponible en: <http://www.policiaecuador.gob.ec/>.
- Curbet, Jaume (2012). *El rey desnudo: La gobernabilidad de la seguridad ciudadana*. España: Editorial UOC.
- Cooter, Robert. y Ulen, Thomas (2011). *Introduction to Law and Economics*. California: The Addison-Wesley series in economics.
- De Mesquita, Paulo y Carrión, Fernando (2008). *Ensayos sobre seguridad ciudadana*. Quito: Flacso-Sede Ecuador.
- Desbocatti, Darwin (2014). *Yo, Darwin: Teoría de la desgracia circular irreversible*. Uruguay: Penguin Random House Grupo Editorial Uruguay.
- Diario la Hora (22 de Diciembre de 2015). "Noticias Imbabura, 200 mil dolares de presupuesto para seguridad ciudadana del cantón".
- Diario la Hora (18 de Abril de 2016). Concejo de seguridad articula acciones para la convivencia. "*Trajedia en Ecuador luto y solidaridad*", pág. 3.
- Escobar, Guillermo (2011). *Seguridad ciudadana: VIII Informe sobre derechos humanos*. Madrid: Trama Editorial.
- Fiscalía General del Estado (2015). *Delitos que conoce la unidad*. Disponible en: <http://www.fiscalia.gob.ec/index.php/servicios/fiscalias-especializadas/soluciones-rapidas.html>
- Galindo, Celvin, Mena, Alfredo, Santizo, Wiliam y Reyes, Erick (2015). *Criminología y Victimología: Revista de la Segunda Cohorte del Doctorado en Seguridad Estratégica*. Guatemala: Consejo Editorial.

- García, Bertha (2013). *Seguridad ciudadana y policía comunitaria en contexto de cambio político y social*. Quito: Abya Yala/Universidad Politécnica Salesiana.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra (2015). *Actualización plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Ibarra 2015-2023*. Ibarra: Ing. Alvaro Catillo (Alcalde).
- Ilustre Municipalidad de San Miguel de Ibarra (2015). *Contratos del Municipio de Ibarra*. Disponible en: <https://www.ibarra.gob.ec/web/index.php/gobierno/secretaria-general/contratos>: <https://www.ibarra.gob.ec/web/index.php/gobierno/secretaria-general/contratos>.
- Juárez, Francisco, Villatoro, Juan y López, EK (2011). *Coficiente de asociación de Spearman*. Mexico. Disponible en : <https://scholar.google.es/citations?user=yo-SnI4AAAAJ&hl=es>
- Municipalidad de Ibarra (2015). *Ordenanza sustitutiva del concejo cantonal de seguridad ciudadana del cantón Ibarra*. Ibarra: Municipalidad de Ibarra.
- Municipalidad de Ibarra (2011). *Ordenanza que crea y coordina el concejo de seguridad ciudadana del cantón Ibarra*. Ibarra: Ilustre Concejo Municipal del cantón Ibarra.
- Núñez, Jorge (2011). *Crítica a la ideología de la seguridad ciudadana en Ecuador*. Ecuador: Flacso-Sede Ecuador.
- Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (2010). *La seguridad ciudadana en Ecuador, un concepto en construcción*. Quito: Fundación ESQUEL.
- Pérez, Alonso y Cabanillas, José (2004). *Manual del policía*. Madrid: La Ley.
- Policia Nacional del Ecuador (20 de 03 de 2014). *Policía rinde cuentas de su gestión en Imbabura y Bolívar*. Disponible en: <http://www.policiaecuador.gob.ec/policia-rinde-cuentas-de-su-gestion-en-imbabura-y-bolivar/>
- Presidencia de la República (2015). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010.
- Puga, Pablo (2011). *Implementación de una campaña de seguridad ciudadana, en la Radio La Premier durante los meses de mayo, junio, julio del 2011 para conocer y prevenir, actos delincuenciales en la ciudad de Ibarra*. Ibarra: Universidad Nacional de Loja.
- Rico, José y Chinchilla, Laura (2002). *Seguridad ciudadana en América Latina: hacia una política integral*. México: Siglo XXI.
- Rivera, Fredy (2012). *La seguridad perversa*. Ecuador: Flacso-Sede Ecuador.

# ANEXOS

Anexo 1. Datos de delincuencia de forma sectorizada 2010-2015.

*San Miguel de Ibarra*

<i>Delitos</i>	<i>Años</i>					
	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>
<i>Amazonas</i>						
<i>Abigeato</i>	1	0	2	0	1	0
<i>Abuso de Confianza</i>	3	6	11	6	3	1
<i>Acoso Sexual</i>	2	2	1	0	0	0
<i>Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos</i>	0	5	9	4	6	1
<i>Atentado al Pudor</i>	0	2	5	2	4	0
<i>Cohecho</i>	0	0	0	3	0	0
<i>Delito Aduanero</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Delito Ambiental</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Delito Energético</i>	0	0	2	16	0	0
<i>Desaparición Personas</i>	4	3	1	0	0	0
<i>Estafa</i>	7	18	33	33	17	6
<i>Estupro</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Extorsión</i>	0	0	1	6	2	1
<i>Falsificación</i>	17	7	23	5	4	1
<i>Falso Testimonio/Perjurio</i>	1	0	1	0	0	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	2	9	19	11	7	0
<i>Hurto</i>	8	25	46	38	30	32
<i>Intimidación/Amenaza</i>	5	16	35	26	32	5
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	0	0	1	0	1	0
<i>Otras Muertes</i>	1	3	3	2	0	0
<i>Otros Robos</i>	0	3	2	0	1	2

<i>Peculado</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Plagio o Secuestro Personas</i>	0	3	2	4	0	0
<i>Rapto</i>	1	0	0	1	0	0
<i>Receptación</i>	0	1	22	15	0	0
<i>Robo a Carros</i>	1	2	2	2	0	0
<i>Robo a Entidades Financieras</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Robo a Establecimientos de Colectivos u Organizaciones Sociales</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Robo a Instituciones de Salud</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	0	0	2	1	5	4
<i>Robo a Motos</i>	3	3	6	6	6	5
<i>Robo a Personas</i>	17	32	52	37	57	46
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	2	6	33	19	27	21
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	6	22	59	40	53	20
<i>Robo Domicilio</i>	5	16	31	20	15	14
<i>Robo en Instituciones Públicas</i>	0	0	2	1	1	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	0	0	5	2	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	3	1	3	1	0	0
<i>Tentativa de Plagio/Secuestro</i>	0	0	0	1	1	0
<i>Tentativa de Robo</i>	0	0	0	0	1	4
<i>Tentativa de Violación</i>	1	1	3	0	0	0
<i>Trafico/Tenencia de Moneda Falsa</i>	0	0	0	2	0	0
<i>Usura</i>	1	0	2	2	0	0
<i>Usurpación Funciones/Suplantación de Identidad</i>	2	0	3	4	3	0
<i>Varios</i>	6	7	29	15	10	0
<i>Violación</i>	0	1	1	3	0	0
<i>Ambuqui</i>						
<i>Abigeato</i>	0	0	0	0	0	1



<i>Abuso de Confianza</i>	1	0	1	0	0	0
<i>Acoso Sexual</i>	0	0	0	1	1	0
<i>Atentado al Pudor</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Delito Aduanero</i>	1	0	0	1	0	0
<i>Delito Ambiental</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Delito Energético</i>	0	0	3	0	0	0
<i>Estafa</i>	1	1	2	2	0	0
<i>Estupro</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Evasión de Impuestos</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Extorsión</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	1	2	13	13	1	0
<i>Hurto</i>	0	3	1	6	2	2
<i>Intimidación/Amenaza</i>	1	2	7	1	9	2
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	0	0	1	0	0	1
<i>Inves. Otras Muertes</i>	1	0	0	1	0	0
<i>Otros Robos</i>	0	0	0	2	0	1
<i>Proxenetismo</i>	0	0	0	0	0	1
<i>Receptación</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Robo a Carros</i>	1	1	0	0	0	0
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	0	1	1	0	0	0
<i>Robo a Motos</i>	1	1	0	2	0	1
<i>Robo a Personas</i>	2	0	2	0	2	1
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	0	0	2	0	0	2
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	2	0	0	2	1	1
<i>Robo Domicilio</i>	1	1	5	2	1	1
<i>Robo en Instituciones Públicas</i>	0	1	0	1	0	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	0	1	2	1	0	0

<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	2	0	1	0	0	0
<i>Tentativa de Violación</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Trafico/Tenencia de Moneda Falsa</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Usurpación Funciones/Suplantación de Identidad</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Varios</i>	4	1	9	7	0	0
<i>Violación</i>	1	1	1	2	0	0
<i>Arcángel</i>						
<i>Abigeato</i>	3	10	3	2	0	0
<i>Abuso de Confianza</i>	3	10	8	4	3	0
<i>Acoso Sexual</i>	3	1	1	1	0	0
<i>Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos</i>	5	15	4	2	2	0
<i>Atentado al Pudor</i>	2	4	2	1	1	0
<i>Delito Aduanero</i>	7	2	7	2	0	0
<i>Delito Ambiental</i>	1	0	2	0	0	0
<i>Delito Energético</i>	2	4	1	2	0	0
<i>Desaparición Personas</i>	3	9	1	1	0	0
<i>Estafa</i>	23	39	21	12	4	2
<i>Evasión de Impuestos</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Extorsión</i>	1	4	1	1	1	1
<i>Falsificación</i>	2	8	6	3	3	0
<i>Falso Testimonio/Perjurio</i>	2	4	2	1	0	1
<i>Heridas/Lesiones</i>	13	57	13	8	4	1
<i>Hurto</i>	27	82	15	17	9	15
<i>Intimidación/Amenaza</i>	43	63	14	22	22	1
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	2	2	1	1	0	0
<i>Inves. Otras Muertes</i>	10	2	1	1	0	0
<i>Otros Robos</i>	8	7	4	2	0	0

<i>Peculado</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Plagio o Secuestro Personas</i>	1	2	0	1	3	0
<i>Prevaricato</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Rapto</i>	3	0	0	0	0	0
<i>Receptación</i>	1	6	0	2	0	0
<i>Robo a Carros</i>	3	9	5	1	1	1
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	1	6	1	1	4	1
<i>Robo a Motos</i>	8	6	4	2	3	0
<i>Robo a Personas</i>	36	70	15	9	12	15
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	10	25	6	6	7	4
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	29	78	26	25	23	12
<i>Robo Domicilio</i>	35	76	20	12	12	13
<i>Robo en Ejes Viales o Carreteras</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Robo en Instituciones Públicas</i>	0	1	1	0	1	0
<i>Secuestro Express</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	1	5	1	0	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	6	9	1	2	1	0
<i>Tentativa de Robo</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Tentativa de Violación</i>	3	4	0	1	0	0
<i>Tráfico de Migrantes</i>	0	1	0	1	0	0
<i>Trafico/Tenencia de Moneda Falsa</i>	1	0	4	0	0	0
<i>Trata Persona</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Usura</i>	2	1	0	0	0	0
<i>Usurpación Funciones/Suplantación de Identidad</i>	1	3	3	1	0	0
<i>Varios</i>	83	48	28	26	1	0
<i>Violación</i>	7	14	8	2	0	0

<i>Arrayanes</i>						
<i>Abigeato</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Atentado al Pudor</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	1	0	1	1	0	0
<i>Hurto</i>	0	2	1	0	0	0
<i>Intimidación/Amenaza</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Otros Robos</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Receptación</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Robo a Carros</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Robo a Motos</i>	0	1	1	0	0	0
<i>Robo a Personas</i>	0	1	0	0	1	1
<i>Robo Domicilio</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Robo en Instituciones Públicas</i>	0	0	0	0	0	1
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Tentativa de Violación</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Varios</i>	0	2	1	0	0	0
<i>Violación</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Azaya</i>						
<i>Abigeato</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Abuso de Armas</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Abuso de Confianza</i>	2	1	6	4	4	1
<i>Acoso Sexual</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos</i>	0	2	0	0	0	0
<i>Asociación Ilícita</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Atentado al Pudor</i>	0	0	2	0	3	0
<i>Cohecho</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Delito Aduanero</i>	3	0	0	1	0	0

<i>Delito Energético</i>	2	0	6	1	0	0
<i>Desaparición Personas</i>	0	2	1	0	0	0
<i>Estafa</i>	10	10	12	8	0	1
<i>Estupro</i>	1	1	0	1	0	0
<i>Extorsión</i>	0	0	2	1	1	0
<i>Falsificación</i>	5	8	1	1	0	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	5	8	4	11	6	1
<i>Hurto</i>	6	17	18	4	8	11
<i>Intimidación/Amenaza</i>	4	17	16	14	21	6
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Inves. Otras Muertes</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Otros Robos</i>	2	2	1	2	1	2
<i>Peculado</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Plagio o Secuestro Personas</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Rapto</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Receptación</i>	0	0	0	4	0	0
<i>Robo a Carros</i>	2	2	0	2	1	2
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	0	2	0	3	4	2
<i>Robo a Motos</i>	4	1	0	6	5	3
<i>Robo a Personas</i>	16	19	20	19	19	18
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	8	2	5	5	7	6
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	8	8	12	11	15	9
<i>Robo Domicilio</i>	12	15	17	23	19	26
<i>Robo en Instituciones Públicas</i>	0	0	0	1	0	1
<i>Suicidio</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	3	0	0	1	0	0
<i>Tentativa de Robo</i>	0	0	0	0	1	0

<i>Tentativa de Violación</i>	2	0	0	0	0	0
<i>Trafico/Tenencia de Moneda Falsa</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Usura</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Usurpación Funciones/Suplantación de Identidad</i>	0	1	0	2	0	0
<i>Varios</i>	16	0	14	10	0	0
<i>Violación</i>	4	1	0	3	1	0
<i>Caranquí</i>						
<i>Abigeato</i>	1	3	1	2	0	1
<i>Abuso de Confianza</i>	1	3	7	3	1	0
<i>Acoso Sexual</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Atentado al Pudor</i>	0	0	2	4	1	0
<i>Delito Ambiental</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Delito Contra el Patrimonio</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Delito Energético</i>	0	0	0	2	0	0
<i>Desaparición Personas</i>	0	2	1	0	0	0
<i>Estafa</i>	4	2	12	5	3	0
<i>Extorsión</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Falsificación</i>	0	2	6	1	0	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	2	5	11	7	2	0
<i>Hurto</i>	2	6	15	10	8	1
<i>Intimidación/Amenaza</i>	5	8	11	9	13	5
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	0	0	1	0	1	0
<i>Inves. Otras Muertes</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Otros Robos</i>	0	1	0	1	1	0
<i>Peculado</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Plagio o Secuestro Personas</i>	1	1	2	0	0	0

<i>Rapto</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Receptación</i>	1	0	1	0	0	0
<i>Robo a Carros</i>	0	1	3	0	1	0
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	0	0	0	1	2	1
<i>Robo a Motos</i>	0	2	5	1	0	1
<i>Robo a Personas</i>	3	4	10	5	7	3
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	1	1	5	4	2	2
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	3	2	17	13	8	9
<i>Robo Domicilio</i>	8	9	33	27	31	27
<i>Suicidio</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	0	2	2	1	0	0
<i>Tentativa de Violación</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Usura</i>	0	3	1	0	0	0
<i>Usurpación Funciones/Suplantación de Identidad</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Varios</i>	4	2	3	3	2	0
<i>Violación</i>	1	0	8	3	0	0
<i>Complejo Deportivo</i>						
<i>Abuso de Confianza</i>	0	1	5	5	2	0
<i>Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos</i>	0	0	1	3	0	0
<i>Atentado al Pudor</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Delito Aduanero</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Delito Energético</i>	0	0	0	4	0	0
<i>Desaparición Personas</i>	0	1	2	0	0	0
<i>Estafa</i>	7	7	13	5	3	1
<i>Extorsión</i>	0	1	2	1	1	0
<i>Falsificación</i>	1	1	1	0	1	0
<i>Falso Testimonio/Perjurio</i>	0	0	1	0	0	0

<i>Heridas/Lesiones</i>	0	2	15	7	4	0
<i>Hurto</i>	3	9	16	18	5	4
<i>Intimidación/Amenaza</i>	2	8	17	12	23	2
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Otros Robos</i>	0	0	1	0	0	3
<i>Plagio o Secuestro Personas</i>	0	0	0	1	1	0
<i>Rapto</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Receptación</i>	0	2	5	0	0	0
<i>Robo a Carros</i>	0	2	2	2	0	0
<i>Robo a Entidades Financieras</i>	0	1	0	0	0	2
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	1	0	0	1	3	1
<i>Robo a Motos</i>	1	2	3	7	6	2
<i>Robo a Personas</i>	3	10	9	11	16	13
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	0	3	7	5	9	5
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	5	7	24	28	24	8
<i>Robo Domicilio</i>	5	9	20	31	16	16
<i>Suicidio</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	0	0	2	1	0	0
<i>Usura</i>	0	2	2	0	1	0
<i>Varios</i>	3	6	9	5	1	0
<i>Violación</i>	0	1	2	0	0	0
<i>El Nogal</i>						
<i>Abigeato</i>	3	4	8	1	0	0
<i>Abuso de Confianza</i>	2	3	7	3	1	0
<i>Acoso Sexual</i>	0	1	0	1	1	0
<i>Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos</i>	1	1	1	2	0	0



<i>Atentado al Pudor</i>	0	0	3	3	0	0
<i>Delito Ambiental</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Delito Contra El Patrimonio</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Delito Energético</i>	0	0	2	8	0	0
<i>Estafa</i>	11	6	22	14	2	0
<i>Estupro</i>	0	0	1	2	0	0
<i>Extorsión</i>	0	1	3	1	0	1
<i>Falsificación</i>	3	3	6	2	0	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	7	1	19	16	15	1
<i>Hurto</i>	2	6	22	15	10	5
<i>Intimidación/Amenaza</i>	8	4	21	17	19	1
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	0	1	1	0	0	0
<i>Inves. Otras Muertes</i>	3	1	3	0	0	0
<i>Otros Robos</i>	1	1	3	1	1	5
<i>Peculado</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Plagio o Secuestro Personas</i>	1	1	1	0	1	0
<i>Rapto</i>	1	0	1	0	1	0
<i>Receptación</i>	0	0	3	2	0	0
<i>Robo a Carros</i>	1	2	6	0	1	0
<i>Robo a Establecimientos de Colectivos u Organizaciones Sociales</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	0	3	3	0	0	4
<i>Robo a Motos</i>	1	0	7	3	3	3
<i>Robo a Personas</i>	4	5	20	8	7	7
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	4	0	14	11	3	4
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	5	3	28	9	5	6
<i>Robo Domicilio</i>	11	9	28	22	24	24
<i>Robo en Instituciones Públicas</i>	1	1	0	0	0	0

<i>Secuestro Express</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	2	0	1	1	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	2	1	3	0	0	0
<i>Tentativa de Plagio/Secuestro</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Tentativa de Violación</i>	1	1	0	0	0	0
<i>Trata Persona</i>	0	1	0	0	1	0
<i>Usura</i>	2	1	4	0	0	0
<i>Usurpación Funciones/Suplantación de Identidad</i>	0	1	0	0	1	0
<i>Varios</i>	4	5	13	9	2	0
<i>Violación</i>	2	5	8	3	0	0
<i>Estadio</i>						
<i>Abigeato</i>	4	3	4	4	0	0
<i>Abuso de Confianza</i>	4	10	21	9	8	1
<i>Acoso Sexual</i>	4	1	2	0	0	0
<i>Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos</i>	2	5	20	13	7	2
<i>Asociación Ilícita</i>	1	0	0	0	1	0
<i>Atentado al Pudor</i>	0	3	6	3	0	0
<i>Cohecho</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Delito Aduanero</i>	5	0	2	1	0	0
<i>Delito Ambiental</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Delito Contra el Patrimonio</i>	0	1	1	0	0	0
<i>Delito Energético</i>	1	0	9	10	0	0
<i>Desaparición Personas</i>	9	5	3	1	0	0
<i>Estafa</i>	22	41	78	45	20	2
<i>Estupro</i>	0	0	2	1	0	0
<i>Evasión de Impuestos</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Extorsión</i>	0	1	4	7	1	0

<i>Falsificación</i>	4	7	35	13	7	0
<i>Falso Testimonio/Perjurio</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	16	11	41	39	16	2
<i>Hurto</i>	28	37	76	72	30	27
<i>Intimidación/Amenaza</i>	37	16	58	55	43	8
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	0	1	1	1	0	0
<i>Inves. Otras Muertes</i>	2	2	5	3	0	0
<i>Otros Robos</i>	3	4	9	2	2	2
<i>Peculado</i>	1	0	3	0	0	0
<i>Plagio o Secuestro Personas</i>	1	1	11	2	2	0
<i>Rapto</i>	0	1	1	0	0	0
<i>Rebelión y Atentado</i>	0	0	0	2	0	0
<i>Receptación</i>	0	2	7	15	0	0
<i>Robo a Carros</i>	4	6	6	0	1	1
<i>Robo a Entidades Financieras</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Robo a Establecimientos de Colectivos u Organizaciones Sociales</i>	0	0	0	0	1	1
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	2	7	2	2	1	2
<i>Robo a Motos</i>	1	3	8	4	6	4
<i>Robo a Personas</i>	34	36	48	35	45	37
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	18	6	25	20	16	16
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	19	31	57	23	46	17
<i>Robo Domicilio</i>	30	28	57	17	14	15
<i>Robo en Instituciones Públicas</i>	2	2	4	2	2	3
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	1	0	4	6	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	11	1	13	2	1	0
<i>Tentativa de Plagio/Secuestro</i>	1	1	0	0	1	0
<i>Tentativa de Violación</i>	3	4	4	1	0	0

<i>Tráfico de Migrantes</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Trafico/Tenencia de Moneda Falsa</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Trata Persona</i>	0	0	1	2	0	0
<i>Usura</i>	0	2	2	3	1	0
<i>Usurpación Funciones/Suplantación de Identidad</i>	1	4	10	13	5	0
<i>Varios</i>	54	17	68	42	6	0
<i>Violación</i>	3	3	15	11	0	0
<i>Galo Plaza</i>						
<i>Abigeato</i>	2	2	2	0	1	0
<i>Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos</i>	0	0	1	0	1	0
<i>Asociación Ilícita</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Atentado al Pudor</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Delito Aduanero</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Delito Energético</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Desaparición Personas</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Estafa</i>	0	1	1	1	0	0
<i>Falso Testimonio/Perjurio</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	0	0	5	4	1	0
<i>Hurto</i>	2	2	0	5	2	3
<i>Intimidación/Amenaza</i>	1	0	3	0	5	0
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Inves. Otras Muertes</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Otros Robos</i>	0	0	0	0	0	1
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Robo a Motos</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Robo a Personas</i>	3	0	2	1	0	1
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	1	0	0	0	0	0

<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Robo Domicilio</i>	2	2	4	5	1	3
<i>Robo en Instituciones Públicas</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	0	0	3	1	0	0
<i>Tentativa de Violación</i>	1	0	1	0	0	0
<i>Trafico/Tenencia de Moneda Falsa</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Varios</i>	0	0	5	2	0	0
<i>Violación</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Guayabillas</i>						
<i>Abigeato</i>	1	0	2	1	1	0
<i>Abuso de Confianza</i>	1	0	4	3	1	0
<i>Acoso Sexual</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Atentado al Pudor</i>	1	0	1	3	1	0
<i>Delito Aduanero</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Delito Ambiental</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Delito Contra el Patrimonio</i>	0	0	0	0	0	1
<i>Delito Energético</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Desaparición Personas</i>	0	2	0	0	0	0
<i>Estafa</i>	2	6	3	4	0	0
<i>Extorsión</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Falsificación</i>	0	0	3	0	0	0
<i>Falso Testimonio/Perjurio</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	0	2	3	5	9	1
<i>Hurto</i>	1	1	9	11	4	3
<i>Intimidación/Amenaza</i>	5	2	9	13	9	4

<i>Inves. Otras Muertes</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Otros Robos</i>	0	2	1	1	1	0
<i>Receptación</i>	0	0	1	3	0	0
<i>Robo a Carros</i>	1	0	0	1	1	0
<i>Robo a Establecimientos De Colectivos U Organizaciones Sociales</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	0	0	2	1	1	0
<i>Robo a Motos</i>	0	1	1	5	3	2
<i>Robo a Personas</i>	2	3	9	6	11	8
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	1	3	3	2	6	2
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	1	8	17	11	8	7
<i>Robo Domicilio</i>	5	3	21	16	8	9
<i>Robo En Instituciones Públicas</i>	0	0	0	0	2	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	0	2	0	0	0	0
<i>Tentativa de Robo</i>	0	0	0	0	0	1
<i>Tentativa de Violación</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Usura</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Usurpación Funciones/Suplantación de Identidad</i>	0	0	0	0	0	1
<i>Varios</i>	2	1	6	4	0	0
<i>Violación</i>	0	1	1	2	0	0

*La Carolina*

<i>Abigeato</i>	0	0	4	1	0	0
<i>Acoso Sexual</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Atentado al Pudor</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Delito Ambiental</i>	0	0	1	0	1	0
<i>Delito Contra el Patrimonio</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Desaparición Personas</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Estafa</i>	0	1	0	0	1	0

<i>Estupro</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Falsificación</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	1	0	4	1	4	0
<i>Hurto</i>	0	1	1	0	0	1
<i>Intimidación/Amenaza</i>	0	0	2	3	2	0
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Inves. Otras Muertes</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Receptación</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Robo a Personas</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	0	0	0	0	0	2
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Robo Domicilio</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Robo en Instituciones Públicas</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Trafico/Tenencia de Moneda Falsa</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Varios</i>	0	0	3	3	1	0
<i>Violación</i>	1	0	2	0	0	0
<i>La Florida</i>						
<i>Abigeato</i>	0	2	1	2	0	1
<i>Abuso de Confianza</i>	0	3	8	3	2	1
<i>Acoso Sexual</i>	0	0	1	0	1	0
<i>Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos</i>	2	1	5	0	2	0
<i>Atentado al Pudor</i>	0	1	2	2	0	0
<i>Cohecho</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Delito Aduanero</i>	0	0	1	0	0	0

<i>Delito Ambiental</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Delito Energético</i>	0	0	2	1	0	0
<i>Desaparición Personas</i>	0	2	1	0	0	0
<i>Estafa</i>	3	4	12	8	4	0
<i>Evasión de Impuestos</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Extorsión</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Falsificación</i>	2	1	2	0	0	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	0	3	8	9	6	0
<i>Hurto</i>	2	11	17	10	11	6
<i>Intimidación/Amenaza</i>	5	6	19	11	13	3
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	0	0	0	2	0	0
<i>Inves. Otras Muertes</i>	0	1	1	0	0	0
<i>Otros Robos</i>	0	2	1	0	0	1
<i>Plagio o Secuestro Personas</i>	1	0	0	1	0	0
<i>Rapto</i>	1	0	0	1	0	0
<i>Receptación</i>	0	0	7	6	0	0
<i>Robo a Carros</i>	1	0	1	5	1	2
<i>Robo a Instituciones De Salud</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	1	2	3	1	0	1
<i>Robo a Motos</i>	1	1	1	4	0	1
<i>Robo a Personas</i>	5	9	15	13	17	13
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	2	8	9	3	2	12
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	0	4	11	16	21	11
<i>Robo Domicilio</i>	10	10	29	28	20	32
<i>Robo En Instituciones Públicas</i>	0	0	1	0	1	2
<i>Secuestro Express</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	0	0	1	0	0	0



<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	1	0	0	1	0	1
<i>Tentativa de Violación</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Trafico/Tenencia de Moneda Falsa</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Usura</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Usurpación Funciones/Suplantación de Identidad</i>	1	0	1	2	0	0
<i>Varios</i>	3	2	10	7	1	0
<i>Violación</i>	2	1	2	4	1	0
<i>Las Lomas</i>						
<i>Abigeato</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Abuso de Confianza</i>	1	0	4	0	1	0
<i>Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos</i>	1	1	0	0	0	0
<i>Asociación Ilícita</i>	0	0	2	0	0	0
<i>Atentado al Pudor</i>	0	0	2	0	1	0
<i>Delito Energético</i>	1	0	1	0	0	0
<i>Desaparición Personas</i>	2	1	0	0	0	0
<i>Estafa</i>	3	4	0	4	1	0
<i>Estupro</i>	1	1	0	0	0	0
<i>Extorsión</i>	0	1	0	0	0	1
<i>Falsificación</i>	2	5	3	1	0	0
<i>Falso Testimonio/Perjurio</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	5	6	10	8	7	1
<i>Hurto</i>	3	11	13	5	8	3
<i>Intimidación/Amenaza</i>	15	7	11	16	19	5
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	2	0	1	0	1	0
<i>Inves. Otras Muertes</i>	1	0	0	2	0	0
<i>Otros Robos</i>	0	1	0	2	1	0
<i>Plagio o Secuestro Personas</i>	0	1	0	1	0	0

<i>Proxenetismo</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Rebelión y Atentado</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Receptación</i>	0	0	1	9	0	0
<i>Robo a Carros</i>	2	2	4	1	0	0
<i>Robo a Establecimientos de Colectivos u Organizaciones Sociales</i>	0	0	0	0	0	1
<i>Robo a Instituciones de Salud</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	1	3	0	0	0	0
<i>Robo a Motos</i>	1	1	1	1	4	4
<i>Robo a Personas</i>	11	13	13	10	30	25
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	1	3	3	0	4	0
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	4	5	5	2	5	7
<i>Robo Domicilio</i>	5	15	22	21	14	9
<i>Robo en Instituciones Públicas</i>	1	0	0	2	1	1
<i>Suicidio</i>	2	0	0	0	0	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	0	3	4	4	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	3	1	2	2	1	0
<i>Tentativa de Plagio/Secuestro</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Tentativa de Violación</i>	0	1	2	1	0	0
<i>Trafico/Tenencia de Moneda Falsa</i>	0	0	5	0	0	0
<i>Usura</i>	2	1	1	0	0	0
<i>Usurpación Funciones/Suplantación de Identidad</i>	1	0	1	0	0	0
<i>Varios</i>	9	5	22	13	2	1
<i>Violación</i>	0	1	2	3	1	0
<i>Las Rieles</i>						
<i>Abigeato</i>	1	2	0	1	1	0
<i>Abuso de Confianza</i>	5	5	4	4	5	0
<i>Acoso Sexual</i>	0	0	1	0	1	0

<i>Apropiación Fraudulenta Por Medios Electrónicos</i>	1	2	3	1	1	0
<i>Asociación Ilícita</i>	0	0	0	0	2	0
<i>Atentado al Pudor</i>	1	0	1	2	0	0
<i>Delito Aduanero</i>	0	0	0	2	0	0
<i>Delito Ambiental</i>	1	0	1	0	0	0
<i>Delito Contra el Patrimonio</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Delito Energético</i>	1	0	5	9	0	0
<i>Desaparición Personas</i>	5	2	0	0	0	1
<i>Estafa</i>	13	18	23	14	17	0
<i>Estupro</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Extorsión</i>	0	2	0	2	0	1
<i>Falsificación</i>	3	0	7	4	1	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	3	5	11	7	13	1
<i>Hurto</i>	1	19	27	28	19	7
<i>Intimidación/Amenaza</i>	5	8	26	19	30	4
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	0	0	0	0	2	0
<i>Inves. Otras Muertes</i>	1	3	0	0	0	0
<i>Otros Robos</i>	0	2	4	1	2	1
<i>Peculado</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Plagio o Secuestro Personas</i>	0	1	0	2	0	0
<i>Rapto</i>	1	1	0	0	0	0
<i>Receptación</i>	0	3	2	2	0	0
<i>Robo a Carros</i>	2	0	1	2	0	1
<i>Robo a Entidades Financieras</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	0	0	3	0	1	0
<i>Robo a Motos</i>	1	3	1	9	10	1
<i>Robo a Personas</i>	5	13	19	23	18	22

<i>Robo a Unidades Económicas</i>	6	7	7	13	6	6
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	4	6	24	31	39	27
<i>Robo Domicilio</i>	3	15	38	24	14	20
<i>Robo en Ejes Viales o Carreteras</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Robo en Instituciones Públicas</i>	1	0	1	0	0	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	1	0	1	0	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	2	2	0	2	1	0
<i>Tentativa de Violación</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Trafico/Tenencia de Moneda Falsa</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Trata Persona</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Usura</i>	3	2	2	1	0	0
<i>Usurpación Funciones/Suplantación de Identidad</i>	0	0	0	4	1	0
<i>Varios</i>	10	6	11	8	4	0
<i>Violación</i>	0	2	6	3	0	0
<i>Las Totoras</i>						
<i>Abigeato</i>	5	11	4	2	0	1
<i>Abuso de Confianza</i>	1	4	3	2	1	0
<i>Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos</i>	0	4	0	1	0	0
<i>Asociación Ilícita</i>	0	1	2	0	0	0
<i>Atentado al Pudor</i>	2	0	1	0	0	0
<i>Cohecho</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Delito Aduanero</i>	6	1	15	1	0	0
<i>Delito Ambiental</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Delito Energético</i>	1	2	2	1	0	0
<i>Desaparición Personas</i>	1	2	0	0	0	0
<i>Estafa</i>	12	19	0	5	0	0
<i>Evasión de Impuestos</i>	0	0	3	0	0	0

<i>Extorsión</i>	0	1	0	1	0	0
<i>Falsificación</i>	1	2	0	2	0	0
<i>Falso Testimonio/Perjurio</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	10	21	7	4	3	0
<i>Hurto</i>	11	38	9	10	2	4
<i>Intimidación/Amenaza</i>	17	26	10	13	4	4
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	0	1	1	0	0	0
<i>Inves. Otras Muertes</i>	6	3	0	0	0	0
<i>Otros Robos</i>	5	6	6	0	1	1
<i>Plagio o Secuestro Personas</i>	0	1	0	1	0	0
<i>Rapto</i>	2	2	0	0	0	0
<i>Receptación</i>	0	4	0	0	0	0
<i>Robo a Carros</i>	4	9	3	0	0	1
<i>Robo a Establecimientos de Colectivos u Organizaciones Sociales</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Robo a Instituciones de Salud</i>	0	0	0	0	0	2
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	2	4	2	1	0	0
<i>Robo a Motos</i>	2	9	1	1	0	1
<i>Robo a Personas</i>	22	28	9	7	6	4
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	10	8	3	1	2	2
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	19	31	10	10	18	5
<i>Robo Domicilio</i>	28	42	8	10	10	7
<i>Robo en Ejes Viales o Carreteras</i>	0	1	0	1	1	0
<i>Robo en Instituciones Públicas</i>	0	5	0	0	0	0
<i>Suicidio</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	3	2	0	0	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	4	6	0	0	0	0
<i>Tentativa de Violación</i>	2	0	0	0	0	0

<i>Tráfico de Migrantes</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Trata Persona</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Usurpación Funciones/Suplantación de Identidad</i>	0	3	1	1	0	0
<i>Varios</i>	45	22	13	11	2	0
<i>Violación</i>	1	8	1	1	0	0
<i>Lita</i>						
<i>Abigeato</i>	0	0	0	1	2	0
<i>Abuso de Confianza</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Atentado al Pudor</i>	0	0	0	2	0	0
<i>Delito Ambiental</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Delito Energético</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Estafa</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Extorsión</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	0	0	7	1	5	1
<i>Hurto</i>	0	0	3	0	0	0
<i>Intimidación/Amenaza</i>	0	1	2	3	3	0
<i>Plagio o Secuestro Personas</i>	0	1	1	0	0	0
<i>Robo a Carros</i>	1	0	0	0	0	1
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	0	0	1	0	1	1
<i>Robo a Motos</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	1	0	0	0	1	0
<i>Robo Domicilio</i>	0	1	3	5	1	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	0	0	2	2	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Tentativa de Violación</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Trafico/Tenencia de Moneda Falsa</i>	0	0	0	1	0	0

<i>Varios</i>	0	1	6	14	0	0
<i>Violación</i>	0	1	0	1	0	0
<i>Los Ceibos</i>						
<i>Abigeato</i>	1	2	2	2	0	0
<i>Abuso de Confianza</i>	1	1	5	3	0	0
<i>Acoso Sexual</i>	0	1	0	0	0	0
<i>Apropiación Fraudulenta por Medios Electrónicos</i>	0	1	1	1	0	0
<i>Atentado al Pudor</i>	0	0	1	2	0	0
<i>Cohecho</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Delito Aduanero</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Delito Ambiental</i>	0	0	1	1	0	0
<i>Delito Energético</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Desaparición Personas</i>	0	1	1	0	0	0
<i>Estafa</i>	4	6	13	8	2	0
<i>Extorsión</i>	0	1	0	3	0	0
<i>Falsificación</i>	1	2	4	3	0	0
<i>Falso Testimonio/Perjurio</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	1	4	9	12	9	0
<i>Hurto</i>	0	7	23	16	4	6
<i>Intimidación/Amenaza</i>	3	7	21	13	11	2
<i>Invasiones/Allanamiento</i>	0	1	2	0	0	0
<i>Inves. Otras Muertes</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Microtráfico</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Otros Robos</i>	0	0	2	0	1	0
<i>Plagio o Secuestro Personas</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Rapto</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Receptación</i>	0	0	0	1	0	0

<i>Robo a Carros</i>	2	0	3	0	0	0
<i>Robo a Instituciones Educativas</i>	0	0	0	2	4	3
<i>Robo a Motos</i>	1	1	1	1	2	1
<i>Robo a Personas</i>	1	9	2	2	8	6
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	0	0	4	1	1	1
<i>Robo de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos</i>	1	9	3	16	6	6
<i>Robo Domicilio</i>	4	17	8	13	19	11
<i>Robo en Instituciones Públicas</i>	1	0	1	0	0	0
<i>Suicidio</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	1	0	3	1	0	0
<i>Tentativa Asesinato/Homicidio</i>	0	1	3	1	0	0
<i>Tentativa de Plagio/Secuestro</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Tentativa de Violación</i>	0	1	1	0	0	0
<i>Usurpación Funciones/Suplantación de Identidad</i>	0	0	2	1	0	0
<i>Varios</i>	4	2	5	5	1	0
<i>Violación</i>	0	3	0	4	0	0
<i>Salinas</i>						
<i>Abigeato</i>	1	1	1	1	0	0
<i>Abuso de Confianza</i>	0	0	1	0	1	0
<i>Atentado al Pudor</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Delito Aduanero</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Delito Ambiental</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Estafa</i>	1	0	2	0	1	0
<i>Extorsión</i>	0	0	0	0	1	0
<i>Heridas/Lesiones</i>	1	0	3	3	0	0
<i>Hurto</i>	3	2	1	2	2	0
<i>Intimidación/Amenaza</i>	0	0	4	2	3	1



<i>Otros Robos</i>	0	1	0	0	2	1
<i>Robo a Carros</i>	1	0	0	1	0	0
<i>Robo a Motos</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Robo a Personas</i>	3	0	0	2	0	0
<i>Robo a Unidades Económicas</i>	0	0	2	0	0	1
<i>Robo de Bienes, Accesorios Autopartes de Vehículos</i>	0	1	4	1	1	0
<i>Robo Domicilio</i>	2	2	8	1	0	1
<i>Robo en Ejes Viales o Carreteras</i>	0	0	1	0	0	1
<i>Suicidio</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Tenencia Ilegal Armas/Explosivos</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Tentativa de Violación</i>	0	0	1	0	0	0
<i>Varios</i>	3	1	2	0	0	0
<i>Violación</i>	0	0	2	1	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Comando Conjunto de la Policía Nacional del Ecuador, 2010-2015.

Anexo 2. Inversión en Seguridad Ciudadana en el cantón Ibarra por parroquias 2010-2015.

<i>Inversión</i>			
<i>Años</i>	<i>Obras</i>	<i>Valor</i>	<i>Parroquias</i>
	Adquisición de uniformes destinados al personal de la policía municipal del IMI.	3 998.5	Sagrario, San Francisco.
2010	Servicio de seguridad y vigilancia privada de las diferentes dependencias municipales y mercados.	734.33	Sagrario, San Francisco.
	Provisión, instalación y configuración de equipos para alarmas comunitarias en la ciudad de Ibarra.	29 000	Sagrario, Alpachaca, San Francisco, San Antonio, Caranquí.
	Provisión del "servicio de seguridad y vigilancia privada adicional en la loma de guayabillas y la casa de la ciudadanía, en el cantón Ibarra".	2 000	Sagrario.
	Provisión del "servicio de seguridad y vigilancia privada en las diferentes dependencias municipales y mercados del cantón de Ibarra".	168 000	Sagrario.
2011	Provisión del "servicio de seguridad y vigilancia privada en las diferentes dependencias municipales y mercado del cantón Ibarra".	187 267.5	Sagrario, San Francisco.
	Adquisición de materiales necesarios para incrementar el volumen de las sirenas del sistema de alarmas comunitarias.	1 625	Sagrario, Caranquí, Piorato Y Salinas.
	Provisión, instalación y configuración de equipos para alarmas comunitarias en la ciudad de Ibarra.	13 255	Sagrario, Caranquí, Piorato Y Salinas.
	Ampliación de los ojos de águila para el municipio de Ibarra.	47 429	Sagrario.

	Adecuación de ciertas instalaciones de propiedad del IMI (oficinas de seguridad ciudadana, dirección de comunicación social y m. santo domingo.	1 344.75	Sagrario, San Francisco.
	Confeción de uniformes destinado a los integrantes de la policía municipal.	6 460	Sagrario, San Francisco.
	Provisión y conectividad para las parroquias de salinas, Ambuqui, la esperanza, alpachaca y priorato del cantón Ibarra.	140 821.35	Salina, Ambuqui, Esperanza, Alpachaca, Piorato.
	Ampliación de los ojos de águila para el municipio de Ibarra.	8 009.23	Sagrario.
	Provisión del servicio de seguridad y vigilancia privada de las diferentes dependencias municipales y mercados del cantón Ibarra.	253 999	Sagrario, San Francisco.
	Provisión del "servicio de seguridad y vigilancia privada adicional para los iluminación de parques y diferentes dependencias municipales y mercados".	44 108.05	Sagrario, San Francisco.
	Provisión del servicio de seguridad y vigilancia privada adicional para diferentes dependencias municipales del cantón Ibarra.	31 194.51	Sagrario, San Francisco.
2012	Adquisición de uniformes e implementos de seguridad para el personal de la policía municipal de Ibarra.	14 778	San Francisco.
	Provisión del servicio de seguridad y vigilancia privada adicional para diferentes dependencias municipales del cantón Ibarra.	8 720.46	Sagrario, San Francisco.
	Adquisición de equipos de protección para la policía municipal de Ibarra.	6 667.17	Sagrario, San Francisco.
2013	Provisión del servicio de seguridad y vigilancia privada de las diferentes dependencias municipales y mercados del cantón Ibarra.	29 458.86	Sagrario, San Francisco.

	Provisión del servicio de seguridad y vigilancia privada de las diferentes dependencias municipales y mercados del cantón Ibarra.	430 144	Sagrario, San Francisco.
	Provisión del servicio de seguridad y vigilancia privada de las diferentes dependencias municipales y mercados del cantón Ibarra.	5 505.56	Sagrario, San Francisco.
	Ampliación del sistema de vigilancia en la ciudad de Ibarra y reparación de fibra óptica.	18 140.22	Sagrario, San Francisco.
	Provisión, instalación, configuración y mantenimiento de los sistemas de alarmas comunitarias, en varios barrios del cantón Ibarra.	40 496.96	Sagrario, San Francisco, Piorato, Alpachaca.
	Provisión del servicio de seguridad y vigilancia de las diferentes dependencias municipales, mercados y parque céntrica del cantón Ibarra.	100 200.32	Sagrario, San Francisco.
	Provisión del servicio de seguridad y vigilancia privada de las diferentes dependencias municipales, mercados y parque céntrica del cantón Ibarra.	30 120.6	Sagrario, San Francisco.
	Adecuaciones en el cuarto de guardianía del mercado amazonas sector abierto junto al área administrativa.	1 839.66	San Francisco.
2014	Provisión del servicio de seguridad y vigilancia privada de las diferentes dependencias municipales, proyectos del GAD municipal de san miguel de Ibarra y mercados del cantón Ibarra.	499 000	Sagrario, San Francisco.
	Provisión del servicio de seguridad y vigilancia privada de las diferentes dependencias municipales, proyectos del GAD municipal de san miguel de Ibarra y mercados del cantón Ibarra.	36 781.33	Sagrario, San Francisco.
	Adquisición de equipos ampliación y sonidos para parroquias urbanas del cantón Ibarra.	41 848.57	Sagrario, San Francisco, Caranquí, Alpachaca.

	Adquisición de implementos de seguridad para los agentes civiles de tránsito del gobierno autónomo descentralizado municipal de Ibarra.	12 864.69	Sagrario, San Francisco.
	Acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato para la adquisición de canes para la escuela canina del GAD para apoyo a la comunidad incluye capacitación guía-canines transporte y hospedaje.	105 932.88	Sagrario, San Francisco.
2015	Adquisición de balanceado para canes de la escuela canina del GAD para apoyo a la comunidad.	19 711.8	Sagrario, San Francisco.
	Arrendamiento de un espacio físico para caseta y una torre para antenas para el funcionamiento de radio frecuencia para los agentes civiles de tránsito del GAD en el cantón Ibarra.	356.68	Sagrario, San Francisco.
	Servicio de logística para la organización, formulación, Transversalización y observancia de política pública de derechos, asamblea de grupos de atención prioritaria y jornadas de activismo contra la violencia de la mujer 2015.	16 294.64	Sagrario, San Francisco, Caranquí, Alpachaca, Piorato, Salinas, Esperanza, Ambuquí.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información otorgada por la Ilustre Municipalidad de San Miguel de Ibarra, 2010- 2015.

Anexo 3. Imagen del cantón Ibarra con sus parroquias rurales y sectores.



Fuente: Elaboración propia (2016).

*Anexos 4. Imagen del cantón Ibarra con sus parroquias urbanas y sectores.*



Fuente: Elaboración propia (2016).